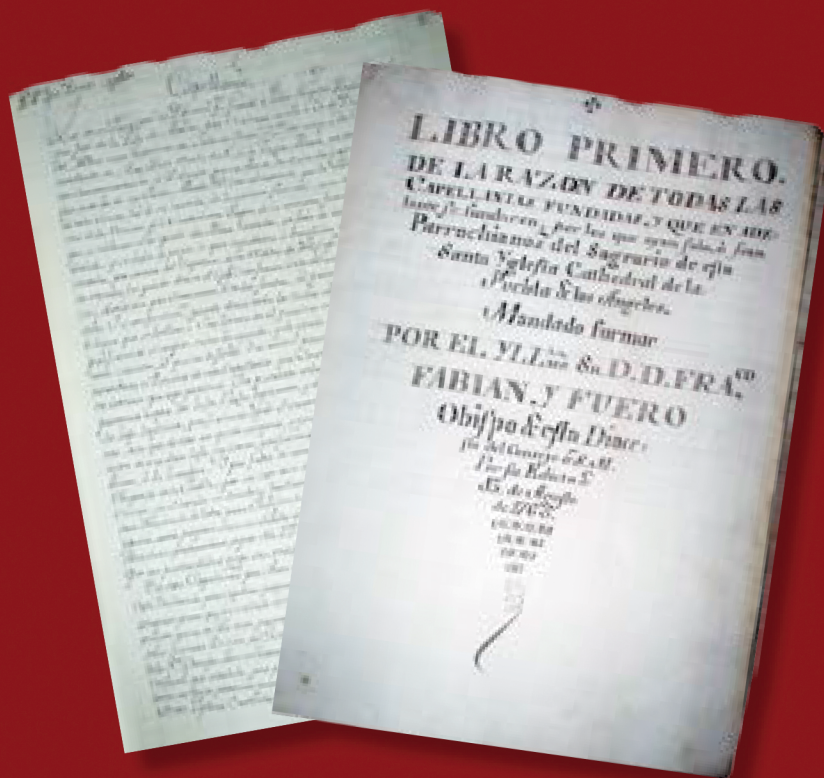


ELISA GARZÓN BALBUENA



Guía de series del Archivo Parroquial
del Sagrario Metropolitano,
Iglesia de la Soledad, Puebla



Sección Disciplinar

APOYO AL DESARROLLO
DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS
DE MÉXICO, A. C.
(ADABI)

María Isabel Grañén Porrúa
Presidencia

Stella María González Cicero
Dirección

Amanda Rosales Bada
Subdirección

Jorge Garibay Álvarez
*Coordinación de Archivos
Civiles y Eclesiásticos*

María Cristina Pérez Castillo
Coordinación de Publicaciones

PARROQUIA DEL
SAGRARIO METROPOLITANO,
IGLESIA DE LA SOLEDAD, PUEBLA

Alfonso Niño Mendoza
Párroco

Guía de series del Archivo Parroquial del Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad, Puebla



Sección Disciplinar

ELISA GARZÓN BALBUENA



Elisa Garzón Balbuena

*Guía de series del Archivo Parroquial del Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad, Puebla.
Sección Disciplinar.*

México: Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A. C., 2015

92 p. : ils. ; 18.5 x 26 cms

1. Archivos. Historia.

Primera edición, octubre de 2015

© Apoyo al Desarrollo de Archivos
y Bibliotecas de México, A. C.
www.adabi.org.mx

Verónica De León Ham

Corrección de estilo

Miguel Ángel Romero Cora

Cuidado de la edición

Rosa María García Hernández

Diseño

Prohibida la reproducción total o parcial sin permiso
escrito del titular de los derechos.

*Derechos reservados conforme a la ley.
Impreso en México*

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
HISTORIA DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PUEBLA	17
LAS PARROQUIAS MÁS ANTIGUAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA	21
SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA PARROQUIA DEL SAGRARIO METROPOLITANO, IGLESIA DE LA SOLEDAD	27
Orígenes	30
GUÍA DE LAS SERIES DOCUMENTALES	59
ANEXO: PÁRROCOS DEL SAGRARIO	85
FUENTES	89

PRESENTACIÓN

Desde su fundación en el año de 2003, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) ha llevado a cabo varios proyectos para rescatar la gran cantidad de archivos parroquiales que posee la ciudad de Puebla.

Como fruto de su arduo trabajo, ADABI ha conseguido preservar, organizar e inventariar los archivos de las cinco parroquias más antiguas de la capital angelopolitana: la Parroquia del Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad, la Parroquia del Señor San José, la Parroquia del Santo Ángel Custodio, la Parroquia de la Santa Cruz y la Parroquia del Evangelista San Marcos.

Hoy día, nuestra asociación da un paso más, al publicar estas guías con cuya herramienta Elisa Garzón Balbuena busca proporcionar a los lectores un panorama extenso y a la vez claro sobre los documentos que dichos archivos resguardan, principalmente, dentro de la Sección Disciplinar, a fin de que le sirvan de gran ayuda al realizar investigaciones de índole histórica, económica y social, entre otras.

Sin duda, estas guías constituirán un enorme aporte, pues están elaboradas con base en la consulta directa de los documentos; por lo cual, cualquiera que las utilice, tendrá una fuente de estudio y ubicación certera.

STELLA MARÍA GONZÁLEZ CICERO

Directora de ADABI

INTRODUCCIÓN

Los archivos parroquiales más antiguos de la ciudad de Puebla son cinco y fueron rescatados, organizados e inventariados por Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) desde el año de 2003. Ellos corresponden a las siguientes parroquias y años:

1. Sagrario Metropolitano de Puebla, Iglesia de la Soledad (de 1545 a 1999)
2. Señor San José (de 1593 a 2003)
3. Santo Ángel Custodio (de 1629 a 1983)
4. La Santa Cruz (de 1683 a 1993)
5. Evangelista San Marcos (de 1644 a 1980).

En cada uno, hay una abundante documentación contenida en la Sección Sacramental con sus respectivas series: Bautismos, Matrimonios, Informaciones Matrimoniales, Defunciones o Entierros, como también en la Sección Disciplinar y sus series: Canon, Cofradías, Fábrica, Gobierno, Provento, Misas e Inventarios.

Un archivo parroquial es el conjunto de documentos que conforman la memoria de las distintas y múltiples acciones emprendidas por una parroquia, pues en él se resguardan por escrito los testimonios sobre la vida de la comunidad cristiana y las tareas pastorales.

Por consiguiente, los archivos parroquiales constituyen fuentes indispensables para conocer la historia de la Iglesia, ya que los documentos sacramentales aportan gran cantidad de datos relacionados con la demografía, las estadísticas de población, los patrones de nupcialidad, natalidad y mortalidad, los sacramentos celebrados, la formación de genealogías, familias y lazos de parentesco entre los individuos, su condición social y racial, y además la mentalidad y costumbres de una región y época determinadas.

Asimismo, los documentos disciplinares, cuya función principal consiste en resguardar la vida administrativa de la parroquia, resultan de enorme trascendencia. Así, por ejemplo, los libros de Proventos u Obvenciones ofrecen un material riquísimo para sopesar la economía e ingresos parroquiales por la impartición de sacramentos, actos litúrgicos como misas, novenarios, fiestas patronales, procesiones, jubileos, etc. y colecta de limosnas.

De igual relevancia son los libros de Fábrica, por cuanto también constatan los ingresos percibidos por los derechos de sepultura que debían pagar los fieles, según el arancel fijado por el diocesano, e indican cómo se invertían en las obras materiales de construcción y renovación de los templos (pago de maestros albañiles, peones, operarios, carpinteros, herreros, obras artísticas, retablos, altares, pinturas, esculturas, etc.), y en las obras espirituales con la compra de ornamentos, vasos sagrados, cera, vino y hostias.

No menos importantes son los libros de Cuentas, porque en ellos se asientan los ingresos que percibe la parroquia, las hermandades y cofradías, como producto en buena medida de la colecta de limosnas y donativos de los fieles, y también los egresos generados a consecuencia de los gastos por pago de procesiones, fiestas patronales, pago de derechos parroquiales al párroco y demás ministros celebrantes en la fiesta, compra de cera, vino, hostias, cohetes, castillo y ruedas.

Toda esta información no sólo nos permite conocer la economía de la parroquia, sino la de una comunidad entera, y a la vez nos ayuda a comprender las costumbres, idiosincrasia, celebraciones y festejos populares.

A este respecto, los libros de Asociaciones o Hermandades no se quedan atrás. En efecto, al registrarse en ellos las actas y los acuerdos celebrados por las asociaciones parroquiales, se aportan muchos datos para continuar reconstruyendo la historia regional de la Iglesia, pues tales libros nos informan sobre las actividades que habrán de realizarse, su distribución; y, en algunos casos, los nombres de las autoridades involucradas, el padre rector, los estatutos a seguir y los cortes de caja o informe final de cuentas.

Los libros de Canon aportan datos referentes a los sacerdotes que estuvieron adscritos a la parroquia, con indicaciones de su categoría (párroco o vicario), de las licencias ministeriales para la exposición del Santísimo, de las autorizaciones para la procesión de alguna imagen, y de los permisos para que el párroco u otro sacerdote de la parroquia pudiera apartarse de su ministerio, por cuestiones de salud, algún viaje, u otra razón.

Los libros de Cofradías son muy ricos, porque conservan información sobre la fe de determinado grupo o comunidad, dando a conocer cómo se constituyeron, quiénes las dirigieron, cuáles acuerdos se tomaron, cómo fueron las elecciones de sus autoridades (mayordomo y diputados), qué actividades se realizaban y cómo se llevaron a efecto los preparativos para la fiesta patronal, la formación de grupos para pedir limosna y hacerse de recursos tendientes a la manutención del culto divino.

De hecho, en algunos de estos libros también pueden hallarse registradas las actividades piadosas que las cofradías emprendían, tales como asistir a los enfermos y dar cristiana sepultura a un cofrade difunto o persona pobre; e incluso, en casos extraordinarios, es posible encontrar las constituciones o estatutos con que se rigió la cofradía, de tal modo que, gracias a ello, resulta viable conocer más a fondo la devoción, fines, derechos y obligaciones de ese tipo de comunidades religiosas. Pues, a veces, los libros de Cofradías registran los nombres de los cofrades inscritos, el jornal que daban semanal o mensualmente, las patentes u hojas de inscripción del cofrade, donde se le comunicaban por escrito las constituciones de la cofradía e indulgencias concedidas a la misma.

Con toda esta información a la mano, la historia social, religiosa y económica de una comunidad quedará mejor trazada.

En este sentido, los documentos de Capellanías y Obras pías, que son aquellos donde se constata la fundación de alguna obra piadosa por voluntad expresa de algún finado que, al morir, deja cierto bien o capital para la manutención de un colegio, un hospital, un orfanatorio, institución, iglesia o persona, o bien para la beca o dote de alguna colegiala, novicia o doncella, no revisten menor importancia; sin duda, porque ellos reconstruyen parte de la vida social de la comunidad.

También los libros de Cordilleras son de capital relevancia. Éstos se encuentran en algunas parroquias y pueden existir en sustitución de los libros de Gobierno o Providencias, dado que todos los mandatos enviados a los párrocos por la autoridad diocesana con el objeto de mantener un buen gobierno y disciplina eclesiástica, se incluían dentro de ellos. En efecto, se conocen como libros de Cordilleras al compendio de transcripciones de todas las cartas originales que las autoridades religiosas competentes hacían circular por las parroquias que formaban parte de un circuito denominado cordillera,

indicando las disposiciones religiosas, administrativas y canónicas por observar. Por lo mismo, su estudio permite verificar cuáles eran las parroquias integrantes de tal o cual distrito jurisdiccional y qué medidas pastorales, políticas y sociales imperaban en la diócesis, la provincia y, en general, en todo el reino; tanto así que, en algunos casos, pueden encontrarse acontecimientos históricos, cuyas repercusiones fueron de gran alcance en la historia civil y social de Nueva España.

Otros documentos que guardan una estrecha relación con los anteriores, son los de Correspondencia, pues ellos están integrados por las comunicaciones dirigidas por las autoridades civiles y eclesiásticas, o bien por personas particulares, al párroco sobre diversos asuntos, como información de movimiento de población, noticias de nacimientos, matrimonios y defunciones acontecidas en la parroquia, solicitudes de personas adultas para ser bautizadas, y búsquedas de datos personales y fe de bautismo requeridas, en ocasiones, por las autoridades civiles a fin de esclarecer la situación de alguna persona que enfrenta una causa criminal.

En estos documentos, también pueden encontrarse libramientos, acuerdos y contratos por la adquisición de algún bien u obra, como retablos, pinturas, imágenes, esculturas, campanas, muebles e instrumentos musicales; todo lo cual posibilita comprender cuántos bienes, materiales y artísticos, poseía la parroquia y, en general, cómo era el día a día en ella.

Así también, para tener una idea clara sobre la educación y la labor social de la Iglesia, los documentos de Educación o Escuela ocupan un lugar preponderante, aun cuando son pocas las parroquias que resguardan en sus archivos este tipo de documentación, donde se hace referencia a las escuelas pertenecientes a la parroquia, sus inmuebles, sus bienhechores, su matrícula de alumnos, su director y las materias impartidas.

Ahora bien, si se desea realizar una investigación de corte histórico, sociológico y económico, los documentos de Escritura constituyen una fuente de primera mano, puesto que ellos funcionaron como instrumentos notariales, a través de los cuales se daba cuenta de la compra-venta de propiedades, estipulándose el tipo de inmueble, terreno, dimensiones, gravamen, nombre del comprador, vendedor, donador, beneficiario y cláusulas de uso.

Tan importantes como los anteriores, son también los libros de Gobierno, pues contienen los edictos, circulares y cartas de la autoridad diocesana, con

cuya emisión se buscaba incentivar la debida observancia de la disciplina eclesiástica y pastoral, que redundara en beneficio de la comunidad parroquial. Algunos de ellos llegan a consignar acontecimientos de amplia trascendencia histórica en Nueva España, además de asentar las actas de visitas pastorales hechas por los obispos o visitadores, los nombres del párroco y vicarios presentes, y las recomendaciones que, a su paso por el sagrario, templo, capillas y sacristía, deja el obispo, revisando los vasos sagrados, ornamentos y los libros del archivo parroquial, respecto de algún punto de interés y conveniencia religiosa, moral y social.

Sin duda, estos libros poseen un gran valor histórico, pues vienen a ser un medio por el cual enterarse de cómo se encontraba la parroquia en determinada época, quién la gobernaba, cuál era su jurisdicción, qué templos filiales le pertenecían, qué cofradías, hermandades o asociaciones estaban constituidas canónicamente en la parroquia, y cuáles fiestas y celebraciones se efectuaban en los diferentes pueblos, ranchos y barrios de su jurisdicción.

Los libros de Inventarios son aquellos en los cuales se registran los bienes de la parroquia (muebles, imágenes, lienzos, esculturas, ropa de los santos, manteles, cortinas, alfombras, candeleros, floreros, lámparas, las alhajas y ornamentos sagrados). Muchos de éstos también corresponden a los bienes de los templos filiales, cofradías y hermandades pertenecientes a la parroquia.

Estos libros aportan datos por demás riquísimos, pues son tan descriptivos que, al leerlos, resulta posible valorar con acierto las condiciones de la parroquia en una época determinada y las obras de artes poseídas; de modo que, para los historiadores del arte, ofrecen un amplio campo de estudio.

Igualmente, para los que se dediquen a la investigación de la historia religiosa, los libros de Misas les servirán como herramientas de estudio directas e imprescindibles, ya que en ellos constan los registros de las misas celebradas, la intención de las mismas, el sacerdote celebrante, el estipendio cobrado y el lugar de celebración. Por medio de estas fuentes, la religiosidad y las creencias de los feligreses se vislumbrarán con claridad.

Otro tipo de documentos, cuya lectura administrará al interesado en la materia toda una gama de colores mediante los cuales precisar la historia demográfica y de las mentalidades, son los de Padrones que, como el nombre lo indica, se refieren a los registros poblacionales que desde el siglo xvi comenzaron a levantarse por orden del rey Felipe II, y por disposiciones del Concilio

de Trento, a fin de cumplir lo mejor posible con los preceptos de la confesión y la comunión.

En consecuencia, en los padrones parroquiales aparecen registrados los feligreses, por pueblos, ranchos, barrios, arrabales y calles, por familias, género, estado civil y condición racial, indicándose de vez en cuando si se confesaron y tomaron la comunión.

Por último, hay que mencionar otros documentos que, pese a ser muy raros dentro de los archivos parroquiales, llegan a presentarse: los de Refugiados. Estos documentos dan cuenta de la inmunidad de que gozaba el refugiado tras ponerse a resguardo de la parroquia, hasta que, una vez establecidas las debidas averiguaciones, se le comprobara el delito, con indicaciones del nombre del refugiado, de la autoridad civil y delito imputado.

Los estudios sobre historia social y del derecho tendrán mucha tela de donde cortar al encontrarse con estos documentos, cuyo análisis seguramente revelará tesis novedosas.

Como podemos ver, los archivos parroquiales nos ofrecen información muy valiosa que permite acercarnos a la historia con una gama de posibilidades distintas, pues, al estudiarlos, dispondremos de los medios necesarios para realizar las bien conocidas investigaciones demográficas, genealógicas, sociales, económicas y religiosas, pero también otras que vayan por la vía de la historia del arte, de las mentalidades, del derecho, de la etnografía y de la sociología.

Es por esta razón que, sin dejar de lado otras vertientes, estas guías editadas por Adabi tienen por objetivo proporcionar un panorama extenso y a la vez conciso sobre los documentos, que los cinco archivos parroquiales más antiguos de la ciudad de Puebla conservan dentro de la Sección Disciplinar, puesto que ellos aportan abundantes datos para la investigación histórico-regional desde diversos ángulos, tanto sociales y religiosos como económicos y culturales.

Se determinó proceder así bajo la consciencia de que la documentación correspondiente a la Sección Sacramental es bien conocida, lo mismo que sus aportes; pero, como el enfoque de estas guías atiende principalmente a la historia de una región, resultó más conveniente resaltar aquella otra sección, pues estas guías pretenden ser de utilidad al reconstruir la historia particular de cada una de dichas parroquias, cuándo se fundaron, quiénes fueron sus

primeros párrocos, cuál era su jurisdicción, qué grupos piadosos, cofradías o asociaciones surgieron, qué actividades y qué obras ejecutaron, cómo se celebraba la fiesta patronal, cuál era la economía de la parroquia y de dónde procedía, quiénes estaban en calidad de sus bienhechores, cómo se encontraba la parroquia en determinada época, con qué obras materiales se mantenía en buenas condiciones y, en fin, cuál era su situación social, religiosa, etc., en cierta época. Y la documentación disciplinar es aquella que, sin duda alguna, nos brinda esta información.

Así, pues, estas guías están orientadas a la difusión de la Sección Disciplinar, para que el investigador interesado en hacer estudios sobre la historia regional de Puebla pueda saber con precisión qué tipo de documentos resguardan los archivos mencionados y cuán ricos son.

Para ello, las guías están estructuradas de la siguiente manera: en primer lugar, constan de una introducción, cuyas líneas describen los documentos que han de encontrarse en los archivos parroquiales, la riqueza de su información y qué tipo de historia puede escribirse con ellos; en segundo, se presenta de modo sucinto y breve la historia de la fundación de Puebla y sus parroquias más antiguas; en tercer lugar, se ofrece la historia de la parroquia respectiva; y por último, aparece la guía en sí de los documentos de la Sección Disciplinar.

HISTORIA DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PUEBLA

El oidor Juan de Salmerón advirtió la conveniencia de establecer una fundación de inmigrantes carentes de recursos, que pudieran sostenerse sin esperar encomiendas de indios. Al mismo tiempo la fundación serviría para curar a los pasajeros que llegaran enfermos de Veracruz.¹

Tras no pocos avatares, Juan de Salmerón venció la oposición que encontró casi por todas partes, pues su idea no se quedó en el vacío: fue bien recibida por fray Julián Garcés, obispo de la entonces Diócesis de Tlaxcala que, andando el tiempo, vendría a ser una sola junto con la de Puebla:

Y deseando el señor obispo de Tlaxcala fray Julián Garcés, promover por su parte la fundación de la ciudad, que discurrían poblar y cooperar a ello con el señor presidente don Sebastián Ramírez de Fuenleal, encomendando como fiel siervo a su señor, el negocio que creía habría de redundar en su servicio y crecimiento del reino, tuvo una noticia en un misterioso sueño en el que le mostró Dios el sitio que le agradaba para la población de dicha ciudad, porque vio en un llano en que había ciertos ojos de agua que se encontraban donde hoy está la plaza, un río no muy grande por la parte oriente que es el que llaman de San Francisco y otro más caudaloso a media legua de distancia por el poniente que es el que nombran de Atoyac. En este sitio vio su ilustrísima unos ángeles echando unos cordeles y señalando la planta de la futura ciudad, midiendo sus cuadras y proporcionando las calles, y entendido del caso el venerable y sobrio prelado conociendo la voluntad de Dios madrugó otro día y saliendo de Tlaxcala a la parte sur sin olvidarse de las señales que había visto y habiendo caminado

¹ Cfr. Pedro Ángel Palou Pérez (comp.), *La Fundación de la Ciudad de Puebla*, Puebla, Consejo de la Crónica / Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla, 2006, p. 140. Cfr. Hugo Leicht Meyer, *Fundación de Puebla*, p. 9.

unas cinco o seis leguas, luego que llegó al sitio dijo: “éste es el que me mostró el Señor y donde quiere que funde la nueva ciudad”.²

Por indicación de otras fuentes, se sabe que ese sitio era un terreno baldío, que estaba en propiedad del pueblo de Totomiahuacán, cuyos vecinos, medio siglo antes de la Conquista, habían sido casi exterminados por los de Tepeaca, reduciéndose su número de 30 000 hombres a tan sólo unos 60 jefes de familia. Al igual que Cholula, Huejotzingo y Tepeaca, pertenecía no al obispado de Tlaxcala sino al de México.³

Así, una vez determinado el lugar donde habría de asentarse la fundación, se dio comienzo al proyecto:

Habiendo ocurrido al señor presidente de la Audiencia con la noticia de los maravillosos sucesos que se habían experimentado y la elección del sitio, ordenó se hiciesen los despachos necesarios cometiéndolo la fundación al señor licenciado Juan de Salmerón oidor y a dicho venerable padre fray Toribio Motolinía y juntos dieron principio a la fundación el día 16 de abril del año de 1530⁴ en la infraoctava de la Resurrección, día domingo en que se veneran las santas memorias del glorioso arzobispo santo Toribio de Astorga, celebrando el primer sacrificio de la misa el citado fray Toribio en una enramada que se puso en el portal que llaman de los Libreros y hoy de Borja por haber tenido en él una imprenta Juan de Borja Infante.⁵

La recién fundada ciudad recibió el nombre “de los Ángeles”, mismo que, según parece, fue propuesto por los frailes de la Orden de San Francisco, quienes tenían una fuerte devoción por los santos ángeles y quienes, desde un principio, se habían mostrado muy entusiasmados con la idea del oidor

² Cfr. Diego Antonio Bermúdez de Castro, *Theatro Angelopolitano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, pp. 9-10. Según Leicht Meyer (*op. cit.*, p. 9), el relato sobre el sueño de obispo Garcés se debe al padre jesuita Francisco de Florencia (1692), autor de la *Narración de la maravillosa aparición del arcángel san Miguel*.

³ Leicht Meyer, *op. cit.*, p. 10.

⁴ Varios autores manejan la fecha de 1531, pero asevera Bermúdez de Castro que fue en 1530, aunque oficialmente se dice que fue en 1531.

⁵ Bermúdez de Castro, *op. cit.*, p. 11.

Juan de Salmerón. No extraña, pues, que éste haya solicitado a la Audiencia que se confirmara tal nombre.

Fue Hernando de Saavedra, primer corregidor de Puebla, el que trazó el emplazamiento y construyó 50 casas para españoles, una iglesia dedicada a los ángeles y edificios públicos, casi todos de madera, con algo de adobe. A cada español se le dieron 20 indios, que habrían de servirles y dedicarse a los trabajos agrícolas.

Para la fábrica de la ciudad, echar los cordeles y acarrear los materiales se congregaron en un corto espacio y distrito 16 000 indios, iniciando los trabajos de construcción por el así llamado barrio de San Sebastián.⁶

Poco a poco, la nueva ciudad fue cobrando forma y figura definidas. Así, cuando en mayo de 1532 el obispo de la Ciudad de México, fray Juan de Zumárraga, pasó por allí con la intención de zarpar rumbo a España, ya estaban en construcción nuevas casas y edificios. Es muy probable que Zumárraga bendijera la iglesia que se levantó en el actual Portal de Iturbide, pues, al fin y al cabo, se estaba laborando en territorios que aún pertenecían a su diócesis.⁷

⁶ *Ibid.*, p. 12.

⁷ Leicht Meyer, *op. cit.*, p. 13.

LAS PARROQUIAS MÁS ANTIGUAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA

En 1539, el obispo de Tlaxcala, fray Julián Garcés, concluyó el primer edificio formal de iglesia que tuvo la recién fundada ciudad, dando de inmediato comienzo a las gestiones necesarias para trasladar la silla episcopal, que él ocupaba, de la ciudad indígena de Tlaxcala a la de Puebla.

Pero no fue sino hasta mediados del mismo siglo, cuando el consejo del rey resolvió favorablemente, designando como prelado efectivo a fray Martín Sarmiento de Hojacastró, quien así vino a ser el segundo obispo de Puebla y Tlaxcala.¹

A decir de Villa Sánchez,² Puebla tenía cuatro parroquias, además del Sagrario de la Catedral atendido por dos curas rectores, y una ayuda de parroquia en la Iglesia de San Marcos.

La primera era la de San José, bajo cuya administración se hallaban gran parte de la ciudad y cinco barrios: San Antonio, Santa Ana, San Antonio El Chico (que el vulgo dice San Antoñito), San Pablo y San Felipe; y como a media legua de la ciudad, el pueblo de San Jerónimo.

La segunda llevaba por nombre San Sebastián (antigua Ermita de Santa Águeda) y congregaba a los barrios de San Matías, Santiago y San Miguel, incluidas las ermitas de San Diego y San Juan Amatlán.

La tercera corresponde a la del Santo Ángel Custodio, que comenzó siendo una ermita en el barrio El Alto, llamado de los naturales de Analco (que quiere decir “de la otra parte del río”), para tiempo después ser erigida parroquia por el obispo Gutierre Bernardo de Quiroz; hoy día constituye uno

¹ Cfr. Agustín Grajales Porras, “Parroquias coloniales de la ciudad de Puebla de los Ángeles. Siglos XVI-XVIII”, en *Lecturas Históricas de Puebla* 90, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla / Secretaría de Cultura / Comisión Puebla V Centenario, 1992, p. 6.

² Cfr. Juan Villa Sánchez, *Puebla sagrada y profana*, Puebla, Ediciones del Centro de Estudio Históricos de Puebla, A.C. / Editorial la Bohemia Poblana, 1967, pp. 47-48.

de los principales y más numerosos barrios de la ciudad, al que se agregaron como visitas de curato, para su administración, el barrio de Los Remedios, el pueblecillo distante de San Baltasar y la ermita de Las Ánimas que sale de la ciudad hacia la parte sur.

La cuarta parroquia era la de la Santa Cruz (moderna división de la de San José), con cuatro visitas o ayudas de parroquia: El Santo Cristo de Tepepan, San Juan del Río, el barrio de Xonacatepec y San Diego, cuya administración corría a cargo de clérigos seculares.³

Por su parte, Villaseñor y Sánchez,⁴ haciendo otras precisiones al caso, refiere que la suntuosa Capilla del Sagrario, unida a la Catedral y atendida por dos curas y cuatro vicarios para la puntual administración de los sacramentos a la numerosa feligresía asistente, contaba con cuatro visitas: la Capilla de Indios en el cementerio, la de Gozos, la de Dolores en el puente de San Francisco, y la última con el mismo título de los Dolores, contigua al Convento de los Bethlemitas, junto con la de San Marcos en calidad de sufragánea.

La Parroquia de San José abarcaba cinco visitas: Capilla de indios, San Pablo, Santa Ana, San Antonio y Nuestra Señora de Loreto; mientras que la de San Sebastián atendía tres visitas, con un cura y dos vicarios: Santiago, San Miguel, San Matías; la del Santo Ángel Custodio, dos: San Baltasar y Los Remedios, con un cura y dos vicarios; y por último la de Santa Cruz, tres sufragáneas: San Juan del Río, Santo Cristo de Xonacatepec y la Misericordia, con igual número de ministros.

A este propósito, Peter Gerhard refiere que desde 1531 había una parroquia secular en Puebla. Lo cierto es que, para el año de 1570, las tres órdenes mendicantes tenían ya establecidos sus conventos, así que las tareas parroquiales y doctrinales se repartían entre los curas de la Catedral, los agustinos y los franciscanos; y se había emprendido la construcción de cuatro iglesias: Los Remedios, San José, San Sebastián y Vera Cruz, que tras cumplirse el tiempo y requisitos debidos llegaron a ser parroquias, sólo que Los Remedios fue bautizada hacia 1699 como Ángel Custodio.

³ *Id.*

⁴ Cfr. Joseph Antonio Villaseñor y Sánchez, *Theatro Americano. Descripción General de los Reinos y Provincias de la Nueva España y sus Jurisdicciones*, México, Editorial Trillas (Colección Linterna Mágica, 20), 1992, pp. 208-209.

Ahora bien, hasta antes del año de 1809, toda la ciudad de Puebla estaba dividida en seis parroquias:

- 1ª. Parroquia del Sagrario, originalmente la única.
- 2ª. Parroquia del Señor San José, ubicada al norte de avenida P. Oriente, y erigida hacia 1578.
- 3ª. Parroquia de Analco, erigida en 1627; hasta 1640 estuvo a cargo de los franciscanos.
- 4ª. Parroquia de San Sebastián, erigida en 1640, en sustitución de la doctrina de Santiago, de los agustinos; en 1809 fue unida a la de San Marcos.
- 5ª. Parroquia de Santa Cruz, erigida en 1683; antes de 1640, era doctrina de los franciscanos; de 1640 a 1683 estaba agregada a la parroquia de San José, pero en 1809 volvió a unirse a la de Analco.
- 6ª. Parroquia de San Marcos, erigida en 1769 como auxiliar del Sagrario, por lo cual se formó con parte de los territorios de éste y también con algunos de las parroquias de San Sebastián y San José.⁵

Sin embargo, de 1809 a 1922, existían oficialmente sólo cuatro parroquias: el Sagrario, San José, San Marcos junto con San Sebastián, y Analco junto con Santa Cruz (a pesar de que el plano de Careaga de 1863 y otras fuentes enumeran por separado las parroquias de Analco y Santa Cruz).

Con todo, el 7 de diciembre de 1922 se hizo otra división, de tal forma que se añadieron cuatro nuevas parroquias: Santa Teresa, Sagrado Corazón de Jesús, Santiago y Santa Cruz.⁶

Como resulta notorio, autores y fuentes difieren en el número exacto de parroquias más antiguas de Puebla. Pero mayores indicios conducen a considerar que la ciudad tuvo seis parroquias desde Época virreinal. De ellas, la más

⁵ Cfr. Leicht Meyer, *Las calles de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla / Secretaría de Cultura / Comisión de Promoción Cultural del Gobierno del Estado de Puebla, 2002, p. 401.

⁶ *Ibid.* p. 402. Según nuestra investigación, el decreto del 8 de diciembre 1922 del obispo Enrique Sánchez Paredes erige como nuevas parroquias: la de Santiago Apóstol, el Sagrado Corazón de Jesús y Santa Clara. La Santa Cruz fue nuevamente erigida en parroquia por decreto fechado el 3 de mayo de 1921.

antigua fue el Sagrario, toda vez que al hacerse el traslado de la silla episcopal y el cabildo eclesiástico, se dispuso de ella para desde allí fijar toda la administración parroquial.

Por ello, no extraña que su archivo registre documentación que data de 1545 y entrañe una profunda riqueza histórica y sea de grandes dimensiones, pues tal parroquia comprendía el centro de la ciudad y una extensa cantidad de habitantes, incluidos los dos palacios, real y episcopal, los colegios de San Pedro y San Juan, y San Pablo y San Gregorio, el hospital de San Pedro, la cárcel y la plaza mayor, además de los colegios de mujeres contiguos a la Iglesia de San Juan de Letrán; administraba los sacramentos a todos los fieles avecindados en él, blancos, españoles, negros, mulatos, indios y castas en general; contaba con dos curas rectores (uno de idioma castellano y otro de lengua indígena) y el suficiente número de vicarios y ministros que les ayudaban en el cumplimiento de su cargo; y tenía, en fin, dadas sus prolongadas dimensiones pastorales, una ayuda de parroquia: la Iglesia de San Marcos, para cuya creación se le asignó una parte de los territorios del Sagrario, de San José y San Sebastián.⁷

A consecuencia de su importancia, el ilustrísimo obispo Manuel Fernández de Santa Cruz la erigió en auxiliar de la Catedral en 1698, nombrando al efecto a un primer vicario. Así permaneció hasta 1769, año en que el obispo don Francisco Fabián y Fuero la elevó a la categoría de parroquia independiente, cuya jurisdicción abarcó, entonces, el cuartel de la ciudad desde la plazuela de San Agustín hasta los barrios de San Pablo y Santa Ana, pertenecientes a la Parroquia de San José, y la Capilla de Nuestra Señora del Nicho, cercana al Convento de Belén, que de este modo quedó dentro de su ámbito.

Luego del Sagrario, la segunda parroquia fue la de San José, erigida por Diego Romano Govea, hacia el año de 1578, y situada al noreste. El territorio que ésta comprendía se extendió mucho, cuando las doctrinas fueron secularizadas; de modo que el suroeste llegó a abarcar la mitad de la ciudad; por el sureste los barrios de Xanenetla, de Texcoco, Nuestra Señora de Loreto y El Alto de San Francisco; por el norte, hasta el pueblo de indios de San Felipe de

⁷ Cfr. Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, *Historia de la Fundación de la Ciudad de Puebla de los Ángeles*, México, Imprenta Labor, 1931, pp. 201-202.

Jesús, pasando por el santuario de Nuestra Señora del Refugio de los Pecadores; y por el noreste los barrios de Santa Ana y San Pablo.⁸

El tercer puesto le correspondió a la Parroquia del Santo Ángel Custodio, que estuvo atendida por franciscanos y cuyos orígenes se remontan a la parroquia del barrio tlaxcalteca de Analco, en la ribera oriental del río de San Francisco, hasta que el obispo Bernando Gutierre de Quiroz la erigió con tal nombre el año de 1627 y puso bajo su administración cuatro poblaciones: Huilocaltitlán (“lugar de palomas”), Xochitlán (“jardín de flores”), Yancuitlapán (“tierra nueva”) y Tepetlapan (“tierra firme”), además de la iglesia y barrio de Los Remedios y el pueblo de indios de San Baltasar.

La cuarta parroquia fue la de San Sebastián que quedó erigida con tal categoría en 1640, teniendo bajo la administración los barrios de Santiago, San Matías y San Miguel.

Viene, después, la Parroquia de la Santa Cruz que, hasta su secularización ocurrida en 1641, estuvo a cargo de los franciscanos y atendía la porción noreste de la ciudad -bien delimitada por el río de San Francisco, el Alseseca y el cerro de San Cristóbal-, los barrios de San Juan del Río, Tecpan, Xonacatepec y las capillas del Calvario, la Misericordia y Nuestra Señora de la Balvanera.

Y por último, la Parroquia de San Marcos (1769) que, junto con las otras, completa las seis parroquias que desde Época virreinal tuvo Puebla, aun cuando, a principios del siglo XIX, sólo estaban en funciones el Sagrario, San José, Santo Ángel Custodio (a la que le fue agregada la Parroquia de la Santa Cruz),⁹ y San Marcos (a la que también le fue agregada la Parroquia de San Sebastián en 1809).¹⁰

En la actualidad las parroquias más antiguas que sobreviven y resguardan en sus archivos documentos de Época virreinal son las siguientes:

⁸ Grajales Porras, *op. cit.*, pp. 7-8.

⁹ Esto ocurrió el 20 de enero de 1809, por disposición del obispo Manuel Ignacio del Campillo, quien consideró que, dada la mayor antigüedad del Santo Ángel Custodio, ésta debía erigirse en cabecera parroquial y, por tal, toda la jurisdicción de la Santa Cruz le quedaría sujeta.

¹⁰ Esta referencia la aporta Leicht Meyer en su libro *Las Calles de Puebla*, aunque no dice de dónde la tomó. Lo cierto es que, al consultar el Archivo Parroquial de San Marcos, aparecen unos documentos dirigidos al cura de San Marcos y San Sebastián, donde se aduce que ambas parroquias ya estaban unidas para la primera década del siglo XIX.

- Parroquia del Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad, con documentación de 1545 a 1999, distribuida en aproximadamente 609 volúmenes, tanto sacramentales como disciplinarios; estos últimos comprenden 85 libros y 11 legajos.¹¹
- La Parroquia de San José, con documentos de 1593 al 2003, en 158 cajas archivadoras; 21 de ellas resguardan documentos disciplinarios, y el resto, sacramentales.¹²
- La Parroquia del Santo Ángel Custodio, con documentos de 1629 a 1983, en 86 cajas AG-12 y AG-19; los disciplinarios están dentro de 18 cajas, mientras que los sacramentales ocupan todas las demás.¹³
- La Parroquia de la Santa Cruz, con documentos sacramentales y disciplinarios de 1683 a 1993, en 22 cajas AG-12; seis de las cuales sirven de resguardo a estos últimos.¹⁴
- Y por último, la Parroquia de San Marcos, con documentos que corresponden a ella misma y también a la Parroquia de San Sebastián; van de 1644 a 1980, están resguardados en 96 cajas AG-12 y son tanto sacramentales como disciplinarios (estos últimos contenidos en 11 cajas).¹⁵

¹¹ Cfr. Jorge Garibay Álvarez (coord.), *Inventario del Archivo Parroquial Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad, Arzobispado de Puebla*. Puebla, México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) (Colección Inventarios, núm. 5), 2004, p. 59.

¹² Cfr. Elisa Garzón Balbuena (coord.), *Inventario de los archivos parroquiales Señor San José, Santa Cruz, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, núm.52), 2006, p. 39.

¹³ Cfr. Garibay Álvarez (coord.), *Inventario del Archivo Parroquial Santo Ángel Custodio, Arzobispado de Puebla, Analco, Puebla*. México, ADABI (Colección Inventarios, núm. 4), 2004, p. 24.

¹⁴ Cfr. Garzón Balbuena, *op. cit.*, p. 39.

¹⁵ Cfr. Garibay Álvarez (coord.), *Inventario del Archivo Parroquial del Evangelista San Marcos, Arzobispado de Puebla, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, núm. 3), 2004, p. 22.

SÍNTESIS HISTÓRICA DE LA PARROQUIA DEL SAGRARIO METROPOLITANO, IGLESIA DE LA SOLEDAD

El Sagrario Metropolitano o Iglesia de la Soledad se ubica en la calle 2 sur, esquina con la calle 13 oriente, en la ciudad de Puebla. En siglos anteriores el Sagrario de la Catedral se encontraba a un costado de ésta, pero en el siglo xx, a finales de 1969, se cambió la sede a la Iglesia de la Soledad por disposición tanto del arzobispo como del cabildo. La devoción a la Virgen de la Soledad se originó en el siglo xvii gracias al mulato Manuel de los Dolores. La respuesta de la feligresía fue positiva. La construcción del templo se remonta a los primeros años del siglo xvi, con una pequeña ermita, que marcaba el límite de la traza urbana. Sin embargo, debido al crecimiento de la población, resultó necesario incrementar el tamaño del templo a mediados del siglo xviii.

La primera iglesia del Sagrario estuvo en el Portal de Iturbide (Borja), posteriormente fue trasladada al Templo de La Veracruz (Concordia), donde permaneció de 1540 a 1648. Luego se trasladó por un año a una iglesia ubicada dentro del atrio catedralicio, en la esquina de 5 oriente y 16 de septiembre. Al ser consagrada la Catedral por el obispo de Puebla, don Juan de Palafox, el 18 de abril de 1649, varias de sus capillas sirvieron sucesivamente como parroquias; en 1700 se comenzó la erección de la capellanía del Sagrario, terminándose en 1724; por lo cual pasó a ser la sede parroquial durante 245 años. Los límites de la parroquia eran los barrios de Santa Ana, San Miguel, San Sebastián y Santiago por el norte y poniente; y el río de San Francisco, que la separaba de Analco, por el oriente y sur.

Los territorios de esta parroquia, hacia la segunda mitad del siglo xviii, eran el centro de la ciudad, en donde se incluían el palacio real y el episcopal, los colegios de San Pedro y San Juan, San Pablo, el de Mujeres Casadas de San Juan de Letrán y el Hospital de San Pedro. Por el lado sureste llegaba hasta el río de San Francisco, comprendiendo igualmente la Capilla de Dolores.



Parroquia del Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad

Tenía dos curas rectores, uno que hablaba en idioma castellano y otro en mexicano, auxiliados por suficiente número de tenientes, quienes administraban los sacramentos a todos los avecindados ahí, españoles, indios, negros, mulatos y demás castas.¹

En 1538 se erigió la Ermita de San Blas y luego se le agregó la de San Antonio y en 1698 el obispo Manuel Fernández de Santacruz mandó que ésta formara parte del Sagrario, permaneciendo así hasta el día 22 de enero de 1769, cuando Francisco Fabián y Fuero la volvió parroquia con el título de San Marcos y constituyó la Capilla de Dolores, la Compañía y San Cristóbal, como ayuda del Sagrario. Para 1924, abarcaba dentro de su jurisdicción 14 templos: la Compañía, la Concepción, la Concordia, la Santísima Trinidad, San Roque, Santa Inés, los Gozos, Nuestra Señora del Carmen, la Mansión, la Soledad, Capuchinas, San Juan de Letrán u Hospitalito y San Jerónimo.

Durante el siglo XVIII, la Parroquia del Sagrario tenía las siguientes cofradías: la de Nuestra Señora del Pilar, quien era patrona y titular del Sagrario y estaba destinada a españoles; la segunda de San Juan Nepomuceno; la hermandad de cocheros y lacayos de los señores de cabildo, que celebra a la Purísima Concepción; y por hermandad de naturales, la Sangre de Cristo de Albañiles, la Sangre de Cristo de los Aguadores, Las Ánimas, San Juan, Jesús, Nuestra Señora del Rosario, Señor San Joseph, Santísimo Sacramento, San Antonio, Santo Domingo, la Soledad, Nuestra Señora de Guadalupe y San Pedro.

A lo largo de los siglos XIX y XX, la parroquia tuvo como asociaciones piadosas: el Jardín del Divino Hortelano, que tributaba culto al Sagrado Corazón de Jesús; la Vela Perpetua, tanto de hombres como de mujeres adoradoras del Santísimo Sacramento; la Asociación Guadalupana del Señor San José para el fomento de las vocaciones sacerdotales; la Unión Femenina Católica Mexicana; la Unión de Católicos Mexicanos; y la Unión Católica de la Juventud Mexicana.

El 11 de diciembre de 1814, el cura interino don José Cano Zambrano, bendijo el retablo de la capilla grande dedicado a la Virgen del Pilar y las imágenes de san Joaquín y de santa Ana.

De acuerdo con la visita pastoral celebrada el 23 y 24 de marzo de 1931, se asienta que en la jurisdicción parroquial de todos sus templos filiales, se

¹ Cfr. Grajales Porras, *op. cit.*, p. 7.

impartía el catecismo, aproximadamente, a 2 500 niños de ambos sexos, además existía una escuela parroquial gratuita para niñas a la que asistían 220, así como seis escuelas particulares, dos academias, dos colegios de segunda enseñanza del Verbo Encarnado de San Vicente, y algunas escuelas infantiles a cargo de personas religiosas, el Instituto Metodista y tres escuelas oficiales.²

Actualmente la parroquia posee una extensión de 68 cuadras y limita al oriente con un tramo del bulevar Héroes del 5 de mayo y la calle 19 oriente; al poniente con la calle 7 sur, bajando en la 11 poniente y prosiguiendo a la 5 sur y a la 2 poniente; al sur con las calles 19 poniente-oriental entre 7 sur y bulevar Héroes del 5 de mayo; al norte con las calles 2 poniente-oriental, entre 5 sur y bulevar Héroes del 5 de mayo.

ORÍGENES

La Real Audiencia de la Nueva España, por instrucciones de la Corona española, promovió la fundación de la ciudad de la Puebla de los Ángeles. A finales de 1530 llegaron a España los oidores de la Real Audiencia Juan de Salmerón, Francisco Leynos, Alonso de Maldonado y Vasco de Quiroga. La presidió Salmerón por ausencia de su presidente Sebastián Ramírez de Fuenleal, quien había permanecido en su sede episcopal en Santo Domingo. Nombraron corregidor de Tlaxcala a Hernando de Saavedra, quien al mismo tiempo fue el encargado de iniciar los trabajos de la nueva población. Saavedra, apoyado por los guardianes de los conventos franciscanos de Cholula y Huejotzingo, hizo la traza de la ciudad, donde fueron construidas 50 casas para los primeros pobladores y una iglesia en la que fray Toribio de Benavente “Motolinía” celebró la primera misa en lo que hoy es el Portal Juárez, antes llamado Borja, después de Iturbide.

El domingo 16 de abril de 1531 vio la luz la ciudad de Puebla, y ahí estuvo la primera endeble iglesia de adobes, que en 1532 ya servía de parroquia bajo el cuidado del padre Alonso Ruiz de Arévalo; se trasladó poco después al Templo de la Vera Cruz, actual Iglesia de la Concordia, que sirvió como Catedral y Parroquia del Sagrario por casi 108 años hasta 1648; de ahí se trasladó

² Archivo Parroquial del Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad (APSMIS), Sección Disciplinar, Serie Gobierno, libro 1 de 1866-1936, ff.13f-14v.

por un año a una iglesia que estaba dentro del atrio catedralicio, esquina de la 5 oriente y 16 de septiembre. Al ser consagrada la Catedral por el obispo de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza, el 18 de abril de 1649, varias de sus capillas sirvieron sucesivamente como parroquia; luego en 1700 se inició la actual Capilla del Sagrario que, terminada en 1724, pasó a ser la sede parroquial durante 245 años.

A partir de la investigación realizada en el Archivo Parroquial del Sagrario Metropolitano de la Iglesia de la Soledad, pudo rescatarse información virreinal del siglo XVIII, de modo que sus documentos nos permiten reconstruir la historia de la Parroquia del Sagrario.

La información encontrada en el libro de Gobierno de 1770 a 1866, tiene un directorio de obvenciones de 1784, con el cual resulta posible reconstruir ciertos espacios del Sagrario, de la capilla de San Pedro para naturales, la oficina del curato y la sacristía del Sagrario, cómo funcionaban y estaban administrados, el arancel que se cobraba por misas y lo que percibían los curas.

Así, pues, la Parroquia del Sagrario estaba compuesta por dos capillas: una interior dedicada a Nuestra Señora del Pilar, para la gente de razón, españoles y castas; y otra exterior, o Capilla de San Pedro, para naturales, además de la sacristía y las oficinas parroquiales.

La Capilla de San Pedro para naturales se ubicaba en el atrio, estaba a cargo de un ministro hablante de la lengua mexicana, con un salario de cinco pesos semanarios, más un peso que se le daba cada domingo por la intención de la misa que debía decir y aplicar a los indios, y por la lectura de los actos de fe y la plática de doctrina. Percibía las obvenciones de dominicas y fiestas y entregaba a la oficina del curato lo que le correspondía. También era función de este ministro cuidar el aseo de la capilla y ver por la doctrina de los niños y niñas naturales. Las obvenciones que debían cubrir los naturales eran las siguientes:

En cuanto a las misas de las fiestas habían de celebrarse de 8 a 9 y se percibía un peso; por la intención cada diácono recibía 4 reales y del sermón, 4 pesos; por la misa rezada y *miserere* de los viernes de Cuaresma, un peso; por la capa de la procesión del Divinísimo en el día de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, un peso; por la capa de la procesión de los Martes Santos, un peso. Se hallaban rebajadas las obvenciones de las que contribuían los naturales y sus hermandades, el sobrante eran derechos parroquiales que tocaban a los señores curas. El cofrecito

en el cual se ponían las limosnas y obvenciones de los naturales con cuaderno, cargo y data debía estar en poder del ministro y la llave en poder del fiscal mayor, como era costumbre en todos los curatos.³

La oficina cural debía estar abierta en las horas acostumbradas, con la seriedad, honestidad y aseo que corresponde; los archivos debían encontrarse bajo llave, que debía poseer la persona encargada; los señores curas entraban por semanas llevando la acción recíproca y correspondencia, ya sea por la mañana o por la tarde, y daban cuenta al sacristán de lo más mínimo:

El señor cura semanero debía dar las licencias para bautizar y lo que demás ocurriese, pues esta facultad estaba denegada a los demás ministros y al sacristán, especialmente para casamientos y velaciones, por las gravísimas resultas que han experimentado en distintos tiempos y los ministros no debían proceder a casamientos hasta que en el despacho vieran la orden de uno de los señores curas para que asistiera el matrimonio y debían poner al reverso del despacho el día, lugar, testigos y firmada la razón por el cura que asistió, para que, en conformidad, se asentara la partida a su respectivo libro. Tampoco se debían admitir reconocimientos por entierros de otra iglesia, sean de párvulos o adultos, sino que precisamente habían de ir la cruz y ministros del curato y la sagrada eucaristía, sea por viático o por devoción no había de salir de otra iglesia.⁴

La sacristía del Sagrario era un ramo de la sacristía mayor de la Catedral, en el cual los ministros debían guardar la mejor armonía y buena correspondencia, administraban todo lo que se consideraba necesario de utensilios sagrados, la hora fija para las funciones parroquiales y misas cantadas, en las cuales no se admitían legos para oficiarlas, pues habían de ser precisamente ministros del coro:

³ APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Gobierno, libro de 1770-1866, año 1784, fojas 59v-60r. Con el objetivo de hacer más accesibles los textos antiguos, los criterios de transcripción para todos los documentos aquí citados son los siguientes: se modernizó la ortografía, la acentuación y la puntuación, se desataron las abreviaturas, se respetó la sintaxis original, se eliminaron dobles grafías, se cambiaron las grafías por su actual valor (como f por s, la y por i, la u por v, etcétera), y se respetaron los cultismos.

⁴ *Ibid.*, f. 62r.

y si era con sermón, después de los oficios se repicaba, previa licencia y aviso, al padre sacristán mayor; y para las funciones parroquiales no se tocaban estando los señores en coro, especialmente durante el sermón, proporcionando la pulsación de campanas a la hora en proporción de que no incomodasen; no se invertía la hora fija por ningún modo particular, por ninguna causa, ni motivo. [...] La sacristía mayor administraba el adorno necesario para el altar, previo aviso político al padre sacristán mayor, y para la Semana Santa daba la archicofradía del Divinísimo el adorno para las funciones que habían de ser del todo serias y no cosa ridícula, ni de indios porque desdecía mucho al esplendor y autoridad de una santa iglesia Catedral. Los mozos de la sacristía eran dos, no tenían salario (sólo se contentaban con las obvenciones regulares) y no se les permitían excesos.⁵

La organización y el funcionamiento del Sagrario operaban de la siguiente forma:

Los ministros habían de entrar a guardia alternadamente para la administración de los santos sacramentos, por espacio de 24 horas, las cuales comenzaban a las 6 de la mañana y terminaban a la misma hora del otro día, debían estar prestos para confesiones, óleos, bautismos y entierros. El ministro que seguía en segundo lugar debía tener a su cargo el viático y por ocupación del que está en guardia, los mismos oficios de éste, sin esperar al que está afuera (con pretexto que a mí no me toca) por el peligro tan grave que corren los enfermos; y por ocupación de los dos primeros, sigue el tercer ministro, con igual cargo en cuanto ocurriere. Todos los ministros debían estar en Catedral prestos a los confesionarios, siempre que fueran llamados por los feligreses, y precisamente se habrían de sentar en el confesonario todas las vísperas (a las tres) [...], debiendo estar con traje regular correspondiente a tan sagrado tribunal, como asimismo no ocupados en rezar el oficio divino porque de esta suerte los feligreses lleguen sin embarazo y sin temor a que los regañen a la fuente de este Santo Sacramento. Las pláticas doctrinales debían ser impartidas por los tres ministros. Era propio del padre sacristán del Sagrario el distribuir la sagrada eucaristía, es decir, dar la comunión a los fieles y renovar los vasos sagrados (*tempore sacrifici*) según el rito, sin embargo, los ministros harían el mismo oficio siempre que la necesidad lo pida y no estén

⁵ *Ibid.*, ff. 67r-67v.

ocupados en el ministerio. El ministro que estuviere de óleos debía consagrar en cada sábado el agua de la pila bautismal y el sacristán bendecirá la común para uso de los fieles, procurando nunca falte. El padre sacristán debía tomar razón en su libro de asientos de los que hubieran sido bautizados percibiendo la ofrenda, que es toda de los curas, y sólo podrá tomar para sí aquello que se ofrece voluntariamente por asentar las partidas, cuidando al mismo tiempo que persona lega no tome las crismas, ni que los mozos y sacristanes exijan de los feligreses más de lo que fuere regular, ni que los pobres pidan limosna dentro de la iglesia, ni que el cuerpo de la pila se vista con indecencia, si se ofreciere que los feligreses pidan el adorno del bautisterio, se debería dar cuenta a uno de los señores curas para que éste reciba el modo de su compostura, ni se exigirá por esto cosa excesiva, sino lo que voluntariamente dieren en calidad de limosna.

En la administración del sacramento del matrimonio se cuidará que no proceda a su celebración sin haber examinado y aprobado a los contrayentes en la doctrina cristiana, y que éstos se hayan antes confesado y guardado con toda formalidad y cuidado las rúbricas del misal y disposición del manual del obispado y en caso que algún sacerdote secular de licencia parroquial asista el matrimonio, precisamente ha de hallarse uno de los ministros por su orden, no permitiendo se exija con título ningún derecho contra el arancel, y que las proclamas [se hagan] sin suprimir, quitar, ni añadir cosa alguna contra su literal sonido y las que deben publicarse primeramente en la primera misa después de la mayor de Catedral.⁶

También se agregan otras providencias diocesanas que debían cumplir los sacerdotes del Sagrario:

Que cada seis meses se formase una lista de las parteras y examinen en la administración del sacramento del bautismo para el remedio de los gravísimos inconvenientes que se han experimentado. Que no se proceda a los entierros hasta tanto que se halla puesto en el curato la certificación jurídica del testamento de aquellos que los hubieren hecho o hubieren dado poder para hacerlo, así mismo hasta las pasadas 24 horas de haber fallecido el difunto y en especial de muertes repentinas, de partos, caídas u otras aparentes.

⁶ *Ibid.*, ff. 57r-58v.

Que las misas de casamientos, fiestas y entierros y otras que ocurran en el curato las celebren en alternativa los ministros como preferentes y cualquier otra que puedan tener de mayor utilidad y cualquier falta que haya, quedan responsables. Que siendo como es la residencia material la cosa más importante para el buen gobierno del curato, conviene que los ministros estén en sus respectivas viviendas y en especial de noche morando en ellas para la más pronta administración de los santos sacramentos. Que el ministro mexicano a cuyo cargo está la capilla, cuide de ella en el aseo y limpieza y compostura, y asimismo de los naturales, aplicando buenos oficios a su quietud y sosiego y lo propio el castellano respecto a los de razón, dando de todo cuenta a uno de los señores curas para lo que convenir pueda. Por último que el padre sacristán a cuyo cargo está dar la comunión, ponga especial cuidado para la distribución de las cédulas, que se dan en tiempo de cumplimiento de la iglesia, a quien se las entrega que sea persona de su entera satisfacción. Y que a la letra se guarden las providencias diocesanas todas las posteriores y demás que ocurran.⁷

En el mismo directorio se halla una instrucción de las obvenciones que deben percibir los ministros del curato de la Catedral, con total apego a los cuadrantes antiguos y modernos, a fin de evitar dudas y disputas:

PRIMERAMENTE. El salario dominical de cada uno de los ministros es de 5 pesos y la intención libre. Sin embargo, en todo el obispado dan lo menos una inclusa en el salario, pero se le deja libre para ayuda de su congrua sustentación.

BAUTISMOS. Nada tienen; toda obvención es de los señores curas, íntegra con la vela si la ofrecieren, sólo el padre sacristán tiene el asiento por escribir la partida.

CASAMIENTOS DE LAS VELACIONES. 6 de españoles, 6 reales por la intención de la misa, 6 de indios, 5 reales si es fuera de la Catedral, si hacen la velación 1 peso y se les añaden 4 reales cuando [el pedimento de] las manos fuera en casa particular o iglesia, si asisten personalmente y se advierte que las velaciones deben hacerse precisamente de 6 a las 8 de la mañana. Pero si la parte la quiere por sus fines particulares más tarde, contribuye con 2 o 4 reales más al ministro, según la hora, pero nunca pasará de los 4 reales, sea dentro o fuera de la Catedral; si

⁷ *Id.*

las piden a la aurora, no por desnudez o por cubrir su honor, sino por pompa o grandeza, se guardará la costumbre por la incomodidad que respetan el ministro, el sacristán y los mozos.

ENTIERRO DE CRUZ ALTA Y CAPA. Pagando derechos íntegros de la capa, 4 reales; si son pobres sólo pagan la tercia parte de 2 reales y si cubren los dos tercios, 3 reales; si tienen vigilia, 2 reales, sea dentro o fuera de la Catedral; y si tiene misa temprano, 6 reales por la intención y 2 reales a cada diácono; si es de tarde, esto es, después del coro, 1 peso y a cada uno de los diáconos, 4 reales, sea dentro o fuera el entierro y pasando de las 11 por razón de solemnidad o concurrencia de varios entierros queda a la prudencia y piedad de los señores curas una gratificación de 6 reales más, cuando les parezca justo. Y aunque a algunos les parezca corta la limosna de 1 peso por la tarde, en realidad no lo es, porque reunida está la obvención de acompañado de la vigilia a los 2 reales, a los 4 reales de la capa; el uno, los 4 del diaconado, el otro, a ser obvenciones continuas y anuales, que es obvención muy decente y práctica en los curatos. En cruz baja se dan por la capa 2 reales al ministro y nada más.

FIESTAS. Si son temprano, la limosna de la intención es de 6 reales a cada diácono, 2 reales más 6, después del coro, la misa 1 peso, a cada diácono 4 reales, con advertencia que la parte que la pide tarde; si tiene sermón, aumenta 1 peso, más 4 reales del padre que dice la misa, las otras 4 para los diáconos, 2 para cada uno, que añadidos a los 2 reales que se dan de curato, componen los 4 que quedan asignados.⁸

Cabe aclarar que el curato del Sagrario estaba ceñido y sujeto al arancel real, de tal modo que, para las partidas dudosas o no expresas, se observaban las siguientes prácticas:

Una es que si va algún señor capitular o los curas de la Catedral u otro cura o clérigo particular con la capa, paga la parte con 10 pesos y si pide juntamente que los señores curas de la Catedral vayan acompañando dicha capa, se les da nomás 25 pesos a cada uno. Los entierros de los señores capitulares pagan los derechos

⁸ *Ibid.*, f. 59r-59v.

parroquiales, de cruz, capa, misa y vigilia, capellanes de coro, músicos y demás ministros de la Catedral tienen celebrado contrato oneroso con el curato de que se dará razón en su lugar.

Los derechos de dobles, cruz, capa, ofrenda, blandones e incensario están agregados al curato y lo perciben íntegros los señores curas para que reunidas estas partidas a las demás obvenciones, se haga un cuerpo por tocar y pertenecer a los señores curas, conforme a derecho; y bajándose todo este cúmulo, los salarios de vicarios, misas, vestuarios, cruz de entierros y el leer las amonestaciones y demás que se acostumbre de lo que quedare líquido, se extraiga y saque la octava parte, reservando al sacristán mayor la mesa o tumba. Así lo determina y manda el ilustrísimo señor don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, arzobispo y obispo de este obispado, estando en la santa y general visita de esta iglesia Catedral y obispado en juicio contradictorio entre partes que lo fueron los señores curas de este Sagrario y el sacristán mayor de Catedral, y oídas las partes y alegaron cada una de su derecho y usando de la peculiar facultad que reside en la jurisdicción de la sagrada mitra, para arancelar y moderar los derechos y obvenciones que deben percibirse por los sacristanes, y definitivamente mandó la ya anunciada providencia y al mismo tiempo la pensión que pagan los sacristanes a los colegios bajo 25 pesos y el sacristán mayor y al del Sagrario a sólo 12, para su alivio.⁹

En cuanto a la octava que se extraía de los cuadrantes de obvenciones del curato del Sagrario en favor del sacristán mayor, constan las siguientes disposiciones:

El muy venerable señor Deán y Cabildo, representó a su señoría ilustrísima sobre la providencia dada el día 15 de febrero del año de 1747 y en su visita dio por su ilustrísima la última resolución, decretando un auto cuyo tenor y a la letra es el siguiente: Ángeles 22 de diciembre de 1748, vista esta representación y en lo que en ella informa nuestro venerable Deán y Cabildo de esta santa iglesia sobre que por no observarse en nuestro curato la visita del 15 de febrero y decreto del 27 de septiembre del año próximo pasado, expedidos ambos en orden de lo que por razón de octava de los productos del curato del Sagrario de esta dicha santa iglesia debe contribuirse al sacristán mayor de ella y demás, que en ellos se expresa

⁹ *Ibid.*, ff. 60r-62v.

de que resulta no corresponder el salario al trabajo, ni ser fácil satisfacerse por no practicarse, ni hacerse los cuadrantes de dicho curato en la forma debida y en lo que hasta aquí se ha formado, excluye las obvenciones que pertenecen a los indios y otras que son propias del curato, en lo adelante cualquier escrúpulo que en la materia pueda suscitarse y que dicho sacristán y sus consortes no tengan motivo de andar haciendo representaciones ya para aumento de sus salarios o ya sobre que no les acude [...]; mandamos que los curas rectores de dicho Sagrario tengan un libro que sólo sirva para formar los cuadrantes del curato y en ellos anoten y pongan las partidas de las obvenciones que produjeran, sin reparación alguna, éstas son: los indios, españoles, mestizos, mulatos, misas, entierros, bautismos y demás, que son propiamente obvenciones de tal curato, para que de ellas se extraiga la octava parte que pertenece al dicho sacristán, como se tiene mandado, y que dicho libro de cuadrante lo firmen los curas en debida observancia al auto de visita del 15 de febrero de 1747, y que dichos curas formen los cuadrantes de todas las obvenciones del curato, el reconocimiento de capillas y demás que pertenecen sin excepción ninguna para que todo su importe —extraídos los salarios de vicarios, vestuario y demás que en dicho auto se expresa— se saque la octava que pertenece al sacristán mayor a quien tenemos consignado la mitad de la cera que percibirá con lo demás de sus obvenciones y salarios de la mesa capitular y fábrica.¹⁰

En dicho directorio también aparece un convenio de entierros celebrado el 16 de abril de 1742 ante Bernardo Bermúdez, escribano real y público, en calidad de contrato para asistencia del viático y entierros entre los curas del Sagrario, sus tenientes, sacristanes mayores y menores, chantres, capellanes de coro, maestros de capilla, ministros, secretarios de cabildo, pertiguero, contadores y todos los oficiales de la contaduría eclesiástica, oficiales y procurador del cofre. También se mencionan cada una de las condiciones en las que se debe recibir el viático y la asistencia del entierro.

En cuanto a las capellanías que están impuestas a favor de los curas del Sagrario, se mencionan las casas que llaman “de los señores curas de la Catedral”, dos de estas casas están en la calle de los mercaderes, la tercera en la de las cruces; ellas son las siguientes:

¹⁰ *Id.*

PRIMERA CAPELLANÍA. La fundó Rodrigo de Segura, valía tres mil pesos como costo principal, cuyos réditos de 150 pesos anuales se pagaban por mitad a los dichos señores curas, quienes tenían obligación de cantar una misa cada uno, en cada semana.

SEGUNDA CAPELLANÍA. Es de dos mil pesos, la fundó doña María Islas con la pensión de 5 pesos de décima cada año a la santa iglesia Catedral y de una misa de pensión todos los viernes del año y otra el Domingo de Ramos de cada año, de la que es patrono el señor cura más antiguo.

Esta capellanía la sirve don Mariano Falcón, quien reconoce la de Rodrigo Segura y paga sus réditos a los dos señores curas.

TERCERA CAPELLANÍA. La fundó Alonso Pérez de la Cerda, es de 2250 pesos y toca al señor cura más antiguo, las misas que tiene de obligación se dirán después.

CUARTA CAPELLANÍA. Es fundación segunda del dicho Alonso Pérez de 1750 con la obligación de 15 misas cada año y toca al señor cura menos antiguo.¹¹

Sobre dichas casas que se le adjudicaron en propiedad y dominio a los señores curas por sus legítimos avalúos que en el día están en ventajosas cantidades aumentadas reconocen los principales siguientes: 1530 pesos en favor del convento San Jerónimo y de varios peculios de religiosas de él y de una dotación. De esta cantidad pertenecen 500 pesos a la mesa general del convento y cuyos réditos quedaron pagados hasta el 8 de marzo de 1775 y los 1530 tocantes a varios peculios de una dotación cuyos réditos quedaron pagados hasta el 6 de junio de 1774, 1 mil pesos a favor de la dotación de las 7 misas que por el mes de marzo se cantan a Nuestra Señora de los Dolores en la capilla del Sagrario, se pagaron los réditos de estos otros 1 mil pesos hasta fines de junio de 1775. 2500 pesos en favor de la fábrica espiritual de esta santa iglesia Catedral, a quien se le pagaron los réditos hasta el 6 junio de 1775.

Por las décimas de las dos capellanías de Rodrigo Segura y de doña María Islas se pagan a la fábrica de esta santa iglesia Catedral 13 pesos, 2 reales, 4 granos, los 8 pesos, 2 reales, 4 granos por la de Rodrigo Segura, de la cual hasta el 20 de enero y el 11 de abril de 1775 estaban pagados con adelantamientos de 3 reales y de la de doña María Islas estaba pagado enteramente hasta fines de marzo de 1775.

¹¹ *Ibid.*, f. 64v.

†
LIBRO PRIMERO.

DE LA RAZON DE TODAS LAS

CAPELLANIAS FUNDADAS, Y QUE EN ADE:

lante se fundaren, por los que ayán sido, ò sean

Parrochianos del Sagrario de esta

Santa Yglesia Cathedral de la

Puebla de los Angeles.

Mandado formar

POR EL YLL^{mo} SR D. D. FRA^{co},

FABIAN, Y FUERO

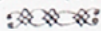
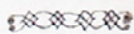
Obispo de esta Dioc:

sis del Consejo de S. M.

Por su Edicto de

13 de Agosto

de 1763.



B. P. J. n.º Ramos Capellan

Capellania.

Que con el Principal de 100 mil y fundó Pedro Vaquez Dubio, varón
que fue de la Villa de Arisco, por escritura en ella a 30 de Diciembre del año
de 1610 ante Gaspar de Zalazar Craxo Ju.º en cargo a los Capellanes
nombrados de una Iglesia rezada de N. S. la Virgen Maria, en cada semana,
con Comemoración de Difuntos, por aquella, las de todos legitimos sucesores,
que tuvo, las de sus Padres, Abuelos &c. con advocancia, que la Iglesia de la Reina
de todos Santos, ha de ser cantada, de la misma festividad, como tambien otra, en
una de las Octavas de la Santisima Virgen, de la misma festividad, de la Octava, en
que se celebran. Las quales dos Misas cantadas, se han de decir en el tiempo co-
minalado, y se han de pagar lo que ayudaren a beneficio estas dos dichas Misas
cantadas, por mano del Capellan, de los Reditos de esta Cap.º Pero las demás Misas
las rezadas las puede decir el Cap.º conforme a su voluntad, en los dias q quisiere,
divididas por Semanas, o todas juntas, al principio, medio, o fin del
año. Y como tambien, puede decir todas las dichas Misas en qualquiera parte,
o lugar que se hallare. Son llamados el paciente mas cercano del fundador,
prejuzgando viengas, entre los iguales, y de grado, el mayor al menor, y el
mas cercano, al que no lo fuere. Y no siendo paciente del Fundador, debe
nombrar el Patrono de esta Capellania, que a la vez sea fuese, quien la viva
en interes que aya paciente. Los patronos estan nombrados, y llamados, en
primero lugar los hijos, e hijas legitimos, y descendientes de Miguel Vaquez,
su hijo legitimo, prejuzgando vna el varon, a la hembra, y el mayor al me-
nor, asta que de ellos no quede ninguno, y por falta de estos los hijos, y descendien-
tes de sus otros hijos legitimos, prejuzgando vna el mayor, al menor, y el
varon, a la hembra. Y por falta de estos, los M.ºs Señores Obispos de este
Obispado de la Puebla, que en este caso deberan nombrar Capellanes, que la
vivan, en el interin se descubren legitimos. Esta fincada de principal sobre
una Hacienda de labor para Panvembaz de Niego, que el año fundador tenia, y
poviera, como propia suya en el valle de Arisco, nombrada la Trinidad, alia la
Moraleda; perteneciente, hoy en dia, a D.º Joseph de las Casas, vez de esta Villa,
que con puntualidad paga sus reditos.

En esta Capellania por Auto de 10 de Septiembre de este año, Año de 1765 y
Esta declarada por Capellan propietario de ella: el D.º Donacio Ramos Va-
quez: para que a su titulo asienda a los Sagrados Excoles, como maula
mente contra de sus ayo, proveydo de aia, mes, y año, por el S.º D.º D.º
sebio Ventura Polesia, del Premio, y Chantro de la Inmortalidad de Alcala, Aug.
de los R.ºs Consejo, Inter y Testamentos, Cap.º, y otras pias de este Obispado &c. Ten
comfirm. de lo acordado, por punto general, por su S.ºa M.ª en su Caxo a
trece de Agosto proximo pasado, signaba, y unido anexo al Cuato de esta
Santa Iglesia Cathedral, para que en el acredite dicho Capellan pro-

Referente a las capellanías se agregan estos datos:

Por un pliego antiguo de apuntes que se encontró sobre las dichas casas y capellanías antecedentes que se pondrán con los demás instrumentos en el archivo de este curato, se sabe que Rodrigo de Segura, uno de los principales conquistadores de esta Nueva España, fundó una capellanía con 30 pesos de oro de minas de renta para que se dijese una misa rezada los sábados de todas las semanas del año, y habiendo hecho después reforma de esta fundación, la amplió a 60 pesos de oro de minas, nombró por patrón al muy ilustre reverendísimo cabildo de esta santa iglesia Catedral para que nombrase a dos curas de ella para que en cada una semana, cada uno de ellos diga su misa. Las cuales dichas misas han de ser la una de la Anunciación de Nuestra Señora y la otra por el alma del fundador y de más que encargó esta fundación, consta en el Becerro 1º de la secretaría, folio 3º.

Esta capellanía la mejoró y afianzó el licenciado don Francisco Llorente, cura del Sagrario, albacea de doña María de Islas:

y mandó que se paguen a sus arrendamientos de dichas fincas los 150 pesos de censo perpetuo anual a los señores curas de Catedral; por la capellanía de Rodrigo Segura, 5 pesos de décima a la fábrica de la Catedral y los 100 pesos de rédito anual de los 2 mil pesos para el capellán que por tiempo fuere; y el sobrante de los arrendamientos de dichas fincas lo aplicó para el Sagrario y que a dirección y por mano de los señores curas se aplicase a los que les pareciese más conveniente al divino culto, como más lentamente consta todo de la escritura de venta y censo que se otorgó por el Sr. Dr. don Agustín Sedano, canónigo doctoral de esta santa iglesia; su fecha, en esta ciudad a 17 de enero de 1635, ante Antonio Gómez de Escobar, escribano público, la relación está en el libro 21 del Becerro folio 599.

La tercera que fundó Alonso Pérez de la Cerda costó 2250 pesos y se destinó al señor cura más antiguo. Sin embargo, según el archivo se sabe que:

no se ha podido encontrar su fundación y sólo dista por los enunciados y apuntes que el Dr. Don Antonio de Aregui, cura más antiguo que fue del Sagrario, expuso al señor juez de testamentos esto y pidió determinase qué número de misas

debía decir y se decretó en 17 de septiembre de 1732 que por ahora ínterin parecía la fundación, se dijeren las misas que cupiesen en los réditos de dicho principal; [y] a razón de 2 pesos [por] misa, es llamado el cura más antiguo. El citado decreto no se encuentra, sólo tomada razón sobre la fe en lo que hubiere lugar.

La cuarta capellanía es, en realidad, la segunda que había fundado Alonso Pérez de la Cerda, y costó 1750 pesos: “le mandó a instituir la sagrada mitra por su jurisdicción ordinaria y pedimento del promotor fiscal y dicha fundación se hizo el día 12 mayo de 1751, con la obligación de 15 misas cada año [para lo que] es llamado el cura menos antiguo”.

Aquí cabe aclarar que las casas que estaban fincadas sobre estos principales, se las adjudicaron a los señores curas del Sagrario en dominio y propiedad por los cuatro pesos en que fueron evaluadas, tal como lo hace constar el instrumento público otorgado en esta ciudad en 11 de mayo de 1751, ante Manuel del Castillo, escribano público, quien avaló la reedificación.

En el mismo directorio viene una instrucción del obispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu del día 15 de febrero de 1747, quien ordenó al padre sacristán del Sagrario lo siguiente:

Y para que el sacristán de dicho Sagrario sepa las obligaciones de su ministerio y cumpla con ellas, de propia suerte declara que son el tenor su principal cuidado en que la ropa de los altares y sacristía esté siempre limpia y aseada, que la lámpara del divinísimo Señor Sacramentado esté continuamente encendida y nunca apagada, que ha de asistir a la renovación con sobrepelliz, cada que se haga para incensar a su divina majestad, asistir a los curas cuando dan misa o poner persona decente que lo haga, cuidar que se mude el agua del baptisterio cuando se necesite y bendecir la pila de la puerta siempre que falte; ha de dar la comunión a los fieles estando los vicarios en los confesionarios y repartir las cedulillas de la anual comunión; sentar todas las partidas de bautismos, casamientos y entierros; hacer que se firmen por los que los ejecutaron y uno de dichos curas, como está determinado con todo lo demás que ha sido costumbre y porque las certificaciones se dan así de entierros como de casamientos y bautismos, deben suscribirlas los curas y no los sacristanes, como que a aquellos toca por derecho como ministros diputados y que hacen fe; y moderar los derechos que se han de llevar por cada certificación: 1 peso, 4 reales para el sacristán que

la debe escribir y los 4 para los curas, con declaración de que si en la búsqueda hubiera más trabajo que el ordinario, sea la paga de ella para el sacristán, porque a los dichos curas se han de dar los dichos 4 reales para cualquier certificación firmada por ellos. Y para que conste de las alhajas y demás bienes libros y papeles que pertenecen al curato, se hará inventario en forma pertinente por un notario de esta curia, con asistencia de dichos curas y del sacristán, que se firmará. Por todo esto se hará cargo por todo el tiempo, protocolándose en el archivo de dicho curato o poniéndose en un libro separado, rotulándose lo que contiene y mandaba, y mandó se devuelva a dicho sacristán mayor su título y a la contaduría de esta santa iglesia los autos que exhibió su contador, para que se ponga razón de lo que se ha determinado.¹²

En cuanto a las cofradías y hermandades que pertenecían al curato del Sagrario se mencionan las siguientes:

Las cofradías de españoles son dos, la primera de Nuestra Señora del Pilar, titular del Sagrario, que tiene misa mensual por la limosna de 5 pesos, de lo que se deducen los gastos (excepto de cera) y una misa cantada por cada hermano difunto de 3 pesos y 4 reales, igual la fiesta titular de la Señora, de la dominica infraoctava por octubre, reconociéndose con 6 pesos y todo lo demás lo reporta la cofradía y las demás antes dichas; la cera es de su cargo, está completa de sus papeles y libros protocolados en este archivo.

La segunda es de San Juan Nepomuceno, está exacta y aprobada, su mayordomo es don Mateo del Castillo, en cuyo poder paran las constituciones y el libro, pero por ahora está suspensa hasta que haya un devoto que la ponga en su piadoso corriente.

La hermandad de cocheros y lacayos de los señores del Cabildo, celebra por diciembre una misa con sermón a la Purísima Concepción de Nuestra Señora y los rústicos celebran el mismo misterio con misa cantada, pero como estos son actos voluntarios, la piedad de los señores curas y la devoción de los feligreses fácilmente se proporcionan.

¹² APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Gobierno, libro de 1770-1866, ubicación: 14/C/33, f. 66r-66v.

Hermandades de Naturales: Sangre de Cristo de los albañiles, Sangre de Cristo de los Aguadores, Las Ánimas, San Juan, Jesús, Nuestra Señora del Rosario, Señor San Joseph, Santísimo Sacramento, San Antonio, Santo Domingo, La Soledad, Nuestra Señora de Guadalupe, San Pedro, Domingo de Ramos.

Todas las dichas hermandades, si no tienen sermón, dan 5 pesos: uno de la intención, otro de diáconos, 3 del curato; si tienen sermón, dan otros 4 pesos más al predicador; por la del corpus dan 12 pesos, y cada hermandad pone cera y cantores y demás gastos. Por la capa y lo del Corpus, un peso y lo mismo el Martes Santo y lo demás de reconocimiento parroquial. La bendición de palmas, 2 reales, un peso al ministro, 12 reales al curato; por el Jueves, Viernes y Sábado Santos se dan 12 reales: cada día, 6 reales al ministro y los 6 del curato. La adoración de la cruz y los responsos de la víspera y día de finados son íntegramente de los señores curas, los de entre año del ministro a cuyo cargo está la capilla, con las demás obvenciones que llaman mínimas, como son *misereres*, misas de “otros santitos” y otras de esta naturaleza. Las dominicas son todos los domingos por la limosna de 4 pesos y se advierte que por decreto del venerable señor deán y cabildo del 17 de febrero de 1756, se mandó. No se les permite quemar cámaras por el perjuicio que resulta a las bóvedas de la iglesia ni se toquen las chirimías, ni disparar fuegos al tiempo de los divinos oficios en la santa iglesia y tapan los hoyos que abren para los arcos que ponen en las funciones, dejándolos en la misma conformidad que están las demás lozas del atrio, como todo más lentamente consta de las diligencias protocoladas en el archivo de este curato.¹³

En cuanto a la fiesta de toros se refiere lo siguiente:

Por inmemorial costumbre la frente que toca al Sagrario de esta santa iglesia, el número de varas asignadas, siempre que hay fiesta de toros para los tablanadas, tocan a los señores curas del Sagrario y disponen de ellas a su arbitrio, no sólo por costumbre sino por merced, que la nobilísima ciudad le tiene hecha.¹⁴

Otra información valiosa que se registra en el libro de Gobierno de 1770 a 1866, es la referente a la razón de la división de San Marcos de la Parroquia

¹³ *Ibid.*, ff. 67v-68v.

¹⁴ *Ibid.*, f. 68v.

del Sagrario a partir del 22 de enero de 1769, por el motivo de haberla hecho curato colativo y tomando posesión Joseph Pérez Calama, el 27 de enero de 1769, en presencia del deán y cabildo y de todos los reales colegios de San Pedro y San Juan y otras personas.¹⁵ Para el año de 1772 se registran como parroquias de la ciudad: el Sagrario, Santo Ángel, Santa Cruz, San Joseph, San Marcos y San Sebastián. Y a los párrocos de dichos curatos, se les adjunta un edicto en el que se ordena la providencia de que “en las cabeceras no sólo de día sino a cualquier hora de la noche, se administre el sagrado viático a los enfermos que se hallan en artículo de muerte y con el fin de que se ponga en puntual ejecución en todo el obispado”.¹⁶

El 26 de marzo de 1777 se registra la donación de un copón de oro a la iglesia del Sagrario, para bien de sus parroquianos. Dicho registro fue consignado por el capellán don Rafael Mariano Gorospe, quien fungió como intermediario del donante.¹⁷

También en el libro de Gobierno se registra la toma de posesión del curato del Sagrario por algunos curas:

El 14 de enero de 1782 tomó posesión del curato del Sagrario Francisco Antonio Yllueca. El 21 de julio de 1792 José de España, tomando posesión de la canonjía lectoral de la santa iglesia; y el 23 de julio de mismo año presentó título de cura interino del Sagrario, vacante por el ascenso del señor cura España, el presbítero don Ignacio Carranco capellán de su santísima ilustrísima. El 3 de julio de 1793 tomó colación de este curato del Sagrario Antonio Joaquín Pérez, secretario de cámara y gobierno de su ilustrísima, habiendo presentado dicho título y testimonio de dicha colación y se puso en posesión ante el ilustrísimo venerable señor deán y cabildo y otras muchas personas presentes.¹⁸

En el año 1792 se recibió la donación de unos atriles de plata cincelada con un peso de 12 marcos, cuatro onzas y media, que tuvieron el costo de 140 pesos y siete reales para la Iglesia del Sagrario, así lo hace constar don Mariano

¹⁵ *Ibid.*, f. 3v.

¹⁶ *Ibid.*, f. 29r.

¹⁷ *Ibid.*, f. 42r.

¹⁸ *Ibid.*, ff. 53r, 117v-120r.

Guadalajara.¹⁹ En los libros de Cuadrantes de 1802 se registra una información referente a los salarios percibidos por los vicarios del Sagrario, a quienes por falta de un congruo sustento, se le aumentaron dos pesos.

El inventario de bienes del Sagrario de 1802 describe algunos espacios del templo y los bienes que poseía, por ejemplo la capilla interior estaba adornada con tres retablos iguales:

en medio un lienzo grande con la imagen de Nuestra Señora del Pilar y dos lienzos en las cuchillas, una cortina de seda blanca con gotera (ambas piezas inservibles), al pie del lienzo está un sagrario de plata que cubre todo el centro, este sagrario por adentro tiene dorada la madera y en el respaldo tiene piezas de plata sobredorada, una ara grande forrada en un corporal de estopilla; dicho sagrario tiene una cortina de tela blanca y sobre dicho sagrario está una imagen de Nuestra Señora del Pilar de plata, con su columna de los mismos dorados y sobre puesto esta imagen está.

La Capilla de afuera aparece descrita de esta forma:

posee un retablo dorado con la imagen de Jesús de Nazareno pintado en la pared, once lienzos de la Pasión del Señor, dos santos reyes y dos santos obispos de talla en los remates de las columnas y doce sibilas de madera como de media vara en los lados de las columnas. A los lados dos nichos de más de una vara, dorados con vajillas de fierro, en uno una Purísima Concepción de cerca de una vara, con corona de plata y manto de seda azul; en el otro nicho un San Juan Nepomuceno como de a vara y que donó el señor don Diego Quintero, y tiene la peaña chapeada de plata, su bonete y palma de lo mismo. En el lado izquierdo otro retablo dorado con siete ángeles de talla y una Santa Clara de lo mismo y en el medio está colocada la Purísima Concepción, cuyo lienzo tiene su marco dorado y pintado de verde, la que donó don José María Sánchez. Esta señora está adornada con corona de plata sobre dorada, una media luna a los pies y varios milagros de plata, y la resguarda una vidriera de varias piezas.

¹⁹ *Ibid.*, f. 117v.

También había dos confesionarios grandes de cedro que se trajeron del Espíritu Santo, dos más chicos ordinarios. Y en la Sacristía había un cajón con ornamentos de cedro tallado hasta la mitad y la otra de madera blanca y una tarima al piso, una mesa de madera ordinaria, un estante en el cual se guardan los trastes, un botajero, el paño de manos, un lienzo de medio punto con un señor *Ecce-homo* y ángeles alrededor, un Santo Cristo de madera de una vara y un lienzo de Nuestra Señora del Pilar y otro de San Pedro.

En la oficina curial existían “siete estantes nuevos donde se guardan los libros parroquiales y otro chico donde están los libros corrientes, todos y cada uno tienen dos chapas y dos llaves y sirve una mesa con dos cajones sin llaves y una tarima de madera en la cabecera de esta pieza”.²⁰

Por otro lado, el 11 de diciembre de 1814, siendo por tercera vez cura interino del Sagrario el presbítero José Cano y Zambrano, se bendijo y dedicó el retablo de la capilla grande de afuera, colocándose a la Virgen del Pilar y las imágenes de san Joaquín y santa Ana, con todo adorno de barandal de fierro, reparo de su pavimento, blanqueos, pinturas, colocación y reforma de la pila bautismal.

En la capilla de adentro la compostura consistió en el adorno de la sacristía nueva de cajones, lienzo de en medio en forma de retablo, mucha ropa nueva de uso para las misas, candil de cristal, reformas y reparos del Sagrario y plata del uso de dicho curato, sin que para su crecido costo se agenciaran limosnas ni se molestara a nadie, “pues se hizo y costeo de cuanto le dio el curato y mucho más de propias facultades suyas y el valor que ascendió todo no se cita por no haber querido dicho señor dar noticia y por orden superior”.²¹

Para mediados del siglo XIX la Parroquia del Sagrario seguía funcionando normalmente, administrando los sacramentos y celebrando misas dentro del templo que se hallaba a un costado de la Catedral. Tuvo por párrocos para finales de siglo XIX a: don Bartolomé Rojas (1885-1888), don Carlos María Paz y Puente (1889), don Ignacio Carcaño (vicario 1890-1894), don Antonio Castro (cura rector en 1891-1892), don Luis Fernández Mangas (vicario en

²⁰ APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Gobierno, años 1770-1866, ubicación: 14/C/33, sin folio, inventario del 15 de febrero de 1802.

²¹ APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Gobierno, años 1770-1866, ubicación: 14/C/33, sin folio.

1891), don Eugenio Casillas (vicario en 1892), don Pascual Sánchez (cura rector más antiguo de 1894), don José de Jesús Castillo (cura rector menos antiguo), don Bonifacio Cruz Manjarrez (cura rector más antiguo en 1895), don Leonardo Muñoz (cura rector menos antiguo en 1895), y don Ignacio Carcaño (nombrado padre sacristán en 1899).

Entre las actividades piadosas que se realizaban en la parroquia están las siguientes: el fomentar el culto al Santísimo Sacramento, por lo que en 1885 se disponía una distribución por las noches: los días primero y 12 de cada mes se exponía el Santísimo Sacramento y, como gracias, se concedían 40 días de indulgencia a los fieles que asistieran. Otra devoción a la que se le tributaba culto era la de Nuestro Padre Jesús y María Santísima de la Soledad, por lo que se celebraba triduo y se suplicaba exponer a su divina majestad el Santísimo Sacramento en las distribuciones que se realizaban a dichas imágenes durante el mes de agosto del año de 1891-1894. Otra celebración que también era muy concurrida por el mes de junio y se celebraba con gran solemnidad era la del Sagrado Corazón de Jesús, por lo que el padre Ignacio Carcaño solicitaba en sus distribuciones la exposición del Santísimo Sacramento para que los fieles recogieran abundantes frutos espirituales.²²

Entre las asociaciones piadosas que pertenecieron a la Parroquia del Sagrario durante los siglos XIX y XX, estuvo el Jardín del Divino Hortelano, fundada el 14 de marzo de 1893, siendo el padre promotor don Ignacio Carcaño. La asociación tenía como principal objeto tributar culto al Sagrado Corazón de Jesús y:

reparar las ofensas que recibe en su augustísimo Sacramento de la Eucaristía y el ejercicio designado de tributarle especial culto y reparación, que consistía en la comunión general que las socias debían hacer el día de la fiesta titular que era el día del Dulce Nombre de Jesús, que es por el mes de enero, así como los viernes últimos de cada mes con el objeto de satisfacer esta aspiración del Sagrado Corazón de Jesús dirigida a la beata Margarita. Por lo que cada socio debería inscribirse en el registro de ella, ejercitar la virtud que le haya tocado en muerte, ofreciendo al Corazón de Jesús, por manos de la Santísima Virgen María, recitar con frecuencia

²² APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Canon, legajo: 1895-1899, ff. 1r-2r, licencias de exposición.

y devoción la invocación análoga a la virtud que le correspondiere cada mes con la cuota de 3 centavos y la de 12 centavos el día de la fiesta titular. Entre los gastos que se realizaban eran la compra de escapularios para los socios, así como la misa y comunión para cada viernes último de cada mes que se celebraba con orquesta, cantos, se pagaba al cura, cantor y fuellero, además se colectaba la limosna que recaudaban las celadoras. En septiembre de 1893 se bendijo la imagen del Sagrado Corazón de Jesús en obsequio que hizo el señor secretario de la Sagrada Mitra Dr. Don Joaquín Vargas que costó la cantidad de 98 pesos.²³

Otra de las asociaciones era la Vela Perpetua, tanto para señoras como para señores; tenía como fin venerar al Santísimo Sacramento, su función anual se hacía el día de la Ascensión del Señor. Para 1909-1922, siendo cura director don Esteban Morales Raselo, se veneraba en especial los días Jueves Santos, día de *Corpus* (en el que se hacía primero una velación extraordinaria de ocho de la mañana a nueve de la noche, y la segunda de ocho de la mañana a cinco de la tarde); el domingo tercero de cada mes había misa con exposición del Santísimo que era aplicada por la asociación, a la cual debían asistir con el escapulario, habiendo "dos clases de seda y de lana los primeros valían 45 centavos y los otros 31 centavos".²⁴

Otras de las asociaciones que también pertenecía a la parroquia del Sagrario —de las cuales se hallan registros de las celadoras y socias, domicilio, fecha en la que ingresaron y en la que se separaron, si es que fallecieron y cuota que daban—, es la Asociación Guadalupana, cuyos registros datan de 1904 a 1954.

También hay registro de la Asociación Josefina para el fomento a las vocaciones sacerdotales, en donde se registran los nombres de su mesa directiva y socios; y la Asociación Unión Social Católica, dirigida por el señor cura don Francisco Tapia quien, teniendo por socias a varias damas de la sociedad poblana, tuvo la idea de fundar un colegio nocturno ubicado en la calle de Belén; y también de exhortar a las socias a atender a los enfermos que se encontraban sin auxilio espiritual y físico, para que se les administrara el Sacramento, además de invitar a otras socias, ya no sólo como activas sino también como cooperadoras.

²³ APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Asociaciones, libro 1 de 1892-1900, ff. 1r-15r.

²⁴ *Ibid.*, libro de la Vela Perpetua de 1909-1922.

El 31 de mayo de 1897, mediante carta dirigida por la tesorería municipal de Puebla al señor cura don Bonifacio Cruz Manjarrez, cura del Sagrario, se le informa que desde el mes de enero de 1897 viene haciendo uso de un carruaje que está exclusivamente destinado para conducir el viático que se les administra a los moribundos y se le pide que pague el impuesto correspondiente a los meses de enero a mayo de 1897.²⁵

Del 7 al 10 de julio de 1903, el señor obispo Ramón Ibarra y González, realizó la visita pastoral a la Parroquia del Sagrario, fue recibido por el cura rector José Leonardo Muñoz, y estando todas las asociaciones presentes, visitó el Sagrario, el bautisterio y la sacristía, y recibió las licencias ministeriales de los sacerdotes adscritos a la parroquia; visitó también el archivo parroquial encontrando todo en orden, habló con las asociaciones piadosas y confesó el día 10, celebró misa en honor del Sagrado Corazón de Jesús y luego concedió la santa bendición papal, que había concedido anteriormente el santo padre León XIII.

El 24 de octubre de 1905, el señor obispo Ramón Ibarra y González, ordenó al señor cura de la parroquia del Sagrario que la estatua de mármol del Sagrado Corazón de Jesús que está en la santa basílica Catedral fuera trasladada a la capilla de la parroquia en que estaba antiguamente el bautisterio, y recomendó que estuviese pendiente para que, cuando el deán mandara hacer la traslación, recibiera la estatua y procurara su colocación.²⁶

El 3 de julio de 1907 se fijó el arancel que debería regir la Parroquia del Sagrario con relación al sacramento del bautismo, esto se consideró tomando en cuenta la dificultad que presentaba la población por el alza de precios de los artículos de primera necesidad; de tal modo que se clasificó a los fieles en tres clases: pobres, medianamente acomodados y ricos; los pobres debían pagar un peso 25 centavos, los segundos un peso 75 centavos y los terceros dos pesos, decretándolo así el obispo Ignacio Ibarra y González.

El 8 de diciembre de 1922 el arzobispo de Puebla, Enrique Sánchez Paredes, decreta la creación de nuevas parroquias debido al aumento de la población, por lo que se considera necesario intensificar y desarrollar la acción parroquial

²⁵ APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Correspondencia, legajo 1 de 1911-1969, año de 1897, f. 1.

²⁶ APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Gobierno, libro 2 de 1866-1936, ubicación: 14/C/34, f. 51.

para atender mejor a los fieles en la administración de la fe. En aquella época existían cinco parroquias, siendo las más antiguas el Sagrario, San José, Santo Ángel Custodio, la Santa Cruz y San Marcos; y además se crearon a partir de la fecha del decreto el Sagrado Corazón de Jesús, Santiago y Santa Clara. En dicho decreto se especificaron los límites territoriales de cada parroquia. Para la Parroquia del Sagrario se estableció el siguiente límite:

Se tira una línea sur a norte comenzando la última calle de Moctezuma sobre la [calle] 7 sur hasta doblar a la primera de Berriozábal (11 poniente), se quiebra a la izquierda en la calle de Galicia (5 sur), J. Ramírez, noviciado Ibarra, Misieses y J. C. Bonilla, se dobla enseguida a la derecha en la 2 poniente y 2 oriente, por las calles de Portería de Santa Catarina, Porfirio Díaz, Independencia, Costado de San Pedro, Aduana Vieja, se dobla sobre la derecha en la 6ª norte y 6ª y 4ª sur por la calle de San Roque, Alatríste, Sapos, Plazuela de los Sapos, la de la Acequia, de Mujica y Colonia el Carmen.

Los días 6 y 7 de diciembre 1924 se realizó la visita pastoral a la Parroquia del Sagrario por parte del arzobispo Pedro Vera y Zuria, quien fue recibido con entusiasmo por el señor cura canónigo Rafael Bazán y Bravo y demás ministros, iniciando su recorrido por el Santísimo Sacramento, el bautisterio, los santos óleos, los altares, confesionarios, los vasos sagrados:

todo encontró en buen estado, luego visitó el archivo y posteriormente visitó los demás templos filiales pertenecientes a la jurisdicción parroquial, como son la iglesia de la Soledad, las Capuchinas, el Hospitalito, la Concepción, San Roque, Santa Inés, los Gozos, San Jerónimo, la Santísima Trinidad, la Compañía y la Concordia. He hizo las recomendaciones de llevar el libro de *Status Animarum*, y las licencias ministeriales en orden, que se siga celebrando con toda puntualidad la hora santa de adoración sacerdotal los martes de cada semana. Que todos los domingos y demás días acostumbrados se siguiera teniendo el catecismo y el ejercicio piadoso en mejor forma a modo atractivo para fomentar el espíritu parroquial y evitar la profanación de los días festivos. Que en las iglesias consagradas de dicha jurisdicción celebrasen los capellanes el aniversario de la dedicación y la octava con la misa como estaba mandado. Y en vista de los exiguos proventos que tiene la parroquia, el señor cura debía pagar la pensión conciliar anual de

25 pesos. Además su ilustrísima concedió cien días de indulgencia por cada Ave María que rezaren los files delante de la santa patrona Nuestra Señora del Pilar.²⁷

El día 23 y 24 de marzo de 1931 realizó su segunda visita pastoral a la Parroquia del Sagrario el señor arzobispo Pedro Vera y Zuria, quien fue recibido por el canónigo honorario y párroco Alfredo Freguin y Córdova, los vicarios cooperadores Guadalupe Hernández, Domingo Acosta y los señores capellanes de los templos filiales. Entre la valiosa información que registra el acta de visita está que la parroquia data del año de 1531 y el archivo empieza en 1544; la extensión de la parroquia comprende 45 manzanas, además de la colonia el Carmen, que estaba en formación, y los templos que le pertenecen son: la Compañía, la Concordia, la Santísima Trinidad, San Jerónimo, la Concepción, las Capuchinas, la Soledad, el Hospitalito, Nuestra Señora del Carmen, Santa Inés, los Gozos, la Mansión y San Roque, todos en buen estado excepto el Hospitalito. El catecismo estaba establecido en todas las iglesias de la jurisdicción, donde asistían cerca de 2 500 niños de ambos sexos. Existía una escuela parroquial gratuita para niñas a la que asistían 220, y había seis escuelas particulares, dos academias, dos colegios de segunda enseñanza del Verbo Encarnado de San Vicente y algunas escuelas infantiles a cargo de personas sobretodo religiosas, más el Instituto Metodista “el cual tiene muchos alumnos, hay tres escuelas oficiales con muy numerosa concurrencia y dos de ellas son mixtas”.

Las asociaciones establecidas eran la Vela Perpetua, Nuestra Señora de Guadalupe, el Señor San José para el fomento de las vocaciones, además de la Acción Católica que trabajaba con mayor éxito entre las señoras. Algunas de las recomendaciones que hizo el señor arzobispo fueron que los capellanes de los templos filiales debían ayudar al párroco en los catecismos, en el confesionario y en la administración de los enfermos. La pensión conciliar que debía pagar la parroquia era de 25 pesos para el seminario.²⁸

La Parroquia del Sagrario durante la década de los sesenta estuvo a cargo del señor cura José María Téllez Ibarra, siendo vicario cooperador el presbítero Carlos Ordaz. Las iglesias que se hallaban enclavadas en la feligresía eran

²⁷ *Ibid.*, p. 59.

²⁸ APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Gobierno, libro 2 de 1866-1936, ubicación: 14/C/34, ff. 73r-74r.

las siguientes: La Catedral (servida por el presbítero don Jacobo Vera), Las Capuchinas (por el presbítero don Antonio Pérez), El Carmen (por el padre carmelita Elías García), El Hospitalito (por el presbítero Miguel Chamorro), La Compañía (a cargo de los padres jesuitas y del padre Francisco Esteva), La Concepción (por los reverendos padres misioneros y el padre Edmundo Iturbide), La Concordia (a cargo de los padres filipenses y el padre José de Jesús García), La Mansión (por el presbítero Antonio Pérez), La Santísima Trinidad (por los padres redentoristas y el padre Jesús Sepúlveda), La Soledad (a cargo del señor canónigo Basilio Rivera), Los Gozos, San Francisco de Paula u Oratorio Festivo (por el padre Agustín Pérez Nava), San Jerónimo (a cargo del presbítero Miguel Chamorro) y Santa Inés (a cargo del presbítero Antonio Pacheco).

El templo parroquial permanecía abierto todos los domingos y días festivos, por la mañana de 7:00 a 2:00 de la tarde y por la tarde de cuatro a ocho de la noche, todos los demás días en la mañana de siete a una y en la tarde de cuatro a ocho de la noche. Las misas se celebraban los domingos y días festivos de 8:30, 9:30, 12:30, 13:30 y 18:00 horas, días laborables de 7:30 y 8:30 de la mañana, todos los días se exponía el Santísimo Sacramento después de la misa de 8:30 de la mañana. El rosario se celebraba todos los días a las 6:30 de la de la tarde, en cuanto a las confesiones durante los actos de culto había un confesor en el confesionario. En lo referente al servicio del despacho parroquial se encontraba abierto desde las diez de la mañana a una de la tarde y cuatro a ocho de la noche, la catequesis se administraba en todos los templos filiales, la parroquia tenía sus círculos de estudios de acción católica como son la Unión de Católicos Mexicanos, quienes se reunían los martes de nueve a diez de la noche en la calle 4 sur número 302; la Asociación Católica Juventud Mexicana se reunía los lunes y jueves de 9:30 a 10:30 de la noche en la calle 4 sur número 302; la Unión Femenina Católica Mexicana se reunían los lunes primeros y últimos de mes de cinco a seis de la tarde en la calle 2 sur número 303; la Juventud Católica Femenina Mexicana se reunía los sábados de seis a siete de la tarde en la calle 2 sur número 303; la Asociación Vanguardias se reunía los martes y los viernes de 8:00 a 9:00 de la noche en la calle 4 sur número 302; la sección de aspirantes y pequeñas asociaciones se reunían los sábados de 4:30 a 5:30 de la tarde en la calle 2 sur número 303; la Asociación Nacional de Niños de Acción Católica se reunía los sábados de diez a 11 de la

mañana en la calle 13 oriente número 15. La escuela parroquial se ubicaba en la calle 13 oriente número 15, y la Academia de Labores para Señoritas en la calle 9 oriente número 5.²⁹

La Santa Sede por rescripto de número 5 279 del 27 de mayo de 1969, de las sagradas congregaciones de religiosos y del clero, autorizó (previo contrato entre el Arzobispado de Puebla y el Monasterio de Carmelitas Descalzas de la Soledad y de San José) el traslado de la sede parroquial del Sagrario Metropolitano al templo de Nuestra Señora de la Soledad.³⁰ Esta información se corrobora con los libros de diarios de misas en los que se asienta que a partir de diciembre del año de 1969 se empiezan a celebrar misas normalmente por parte del señor cura José María Téllez en el Templo de la Soledad, como sede parroquial del Sagrario.

El templo de Nuestra Señora de la Soledad tiene su propia historia y es una de las edificaciones más sobresalientes de la ciudad de Puebla. Originalmente fue una capilla levantada de 1698 a 1706 por un lugareño mulato Manuel de los Dolores, para honrar la imagen de Nuestra Señora de la Soledad que previamente había sido remitida desde España por el conde de Casa Alegre, siendo colocada la imagen en la capilla en 1708 y fundándose una cofradía para promover su culto.

Poco tiempo después, el capellán Pedro José Rodríguez y el canónigo Juan Francisco de Vergaya impulsaron la fundación de un convento de carmelitas, aprovechando el edificio de la capilla que quedó convertido en camarín y edificaron un nuevo templo, en cuya obra tomaron parte activa los fieles. El permiso de la Santa Sede llegó en 1729 y la iglesia fue concluida en 1731, como se lee en una inscripción de la fachada. La consagración del templo se hizo hasta 1749, dos años después de haber llegado la licencia real para su edificación. Anexo al templo quedó instalado el convento carmelita que con algunas reformas y ampliaciones se concluyó en 1748. En aquella época la Iglesia de la Soledad se encontraba ubicada en los límites de lo que fuera la traza original de la ciudad de Puebla.³¹

²⁹ APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Correspondencia, legajo de 1911-1969, f. 1, tríptico de la Parroquia del Sagrario Metropolitano de Puebla.

³⁰ Datos proporcionados por el padre Alfonso Niño Mendoza, cura del Sagrario.

³¹ Cfr. *Guía. Arquitectura representativa de la ciudad de Puebla*, Puebla, L'Anxaneta ediciones, 2009, pp.178-179.

En el archivo de la Parroquia del Sagrario se halla un documento fechado del 15 de mayo de 1936, emitido por la Secretaría de Educación Pública, en el que se manifiesta que se ha tenido a bien declarar “monumento histórico” a la Iglesia de la Soledad, ubicado en la ciudad de Puebla; por lo cual quedó sujeta al régimen establecido por las disposiciones legales contenidas en la ley de protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural del 27 de diciembre de 1933.³²

A partir de los libros de Fábrica de los años de 1971 es posible conocer algunas obras que se realizaron en el templo de la Soledad, para renovarla y adecuarla como nueva sede parroquial del Sagrario Metropolitano. Entre ellas están:

se pagó al carpintero por libreros del pórtico mil pesos, por pintura del camarín 350 pesos, por tres escritorios 150 pesos, instalación del nuevo teléfono y contrato de la línea se pagó 344 pesos con 50 centavos; el 29 de febrero 1971 se arregló el armonio grande y se pagó 380 pesos; para el mes de marzo del mismo año se pintaron las bancas y tuvo un costo de 735 pesos, además la compostura de bancas a 75 cada una sumando en total 1400, más cuatro reclinatorios grandes a 50 cada uno y fueron 200 pesos y para pintura otros 200; el 31 de marzo se pagó por el arreglo de dos despachos parroquiales, por cal, cemento, varilla y tabique la cantidad de 502 pesos 50 centavos y por la mano de obra de los dos despachos 17 pesos 85 centavos, además de 10 acarreo de los libros del archivo parroquial por 500 pesos, por las diez personas que ayudaron al acarreo del mismo 400 pesos; por la pintura de despacho, casa y entrada 500 pesos, por la pintura del confesionario y dos bancas 175 pesos, la pintura de sillas de 45 pesos, la pintura de mesa 50 pesos, la pintura de alcancías 50 pesos, la pintura de reclinatorios 70 pesos, la pintura de dos escritorios 100 pesos, la hechura del pórtico 200 pesos, la pintura del comulgatorio 200 pesos, el pago al carpintero por desarmar un librero 300 pesos, los tres cuadros de madera 275 pesos, el arreglo de 18 pinturas, de dos imágenes, barnizar armonio, limpiar dos nichos y limpiar el oro de parte del colateral de la iglesia de la Soledad 3 250 pesos. Además de la hechura de una ventana y tres puertas de hierro y puerta para la caja fuerte de los despachos del cuadrante de la parroquia hechos por el herrero José Rivas 1 500 pesos; el pago al escultor José Aguilar por trabajos hechos a la iglesia de la Soledad 3 125 pesos,

³² APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Correspondencia, legajo de 1911-1969, año 1936, f. 1.

el pago al carpintero Leonardo Hernández por trabajos hechos a la iglesia (no se dice cuáles) 1 300 pesos, al escultor por trabajos en el mes de junio del dicho año 3 300 pesos, al carpintero en el mismo mes 200 pesos, el 23 de septiembre por tubos de óleo y restauración de cuadros 8 735 pesos.³³

De 1971 a 1972 se habilitaron los despachos y la sacristía y se instaló la luz eléctrica; el pago al carpintero por haber realizado dos ventilas para la puerta de la calle 13 oriente número 202, fue de 100 pesos, lo mismo que el lavado de pisos de la iglesia; el 30 de agosto de 1972 se compró el sistema de sonido inalámbrico con un costo de 400 pesos; el 26 de marzo de 1973, por trabajos del atrio por pintura, se revocó el barandal de la Soledad por la cantidad de 1300 pesos. Además el 30 de abril de 1973 se mandó poner el enrejado del atrio del Templo de Nuestra Señora de la Soledad, lo cual costó 15 000 pesos, así como las columnas de piedra del atrio del templo que costaron 12 000 pesos. A partir del 31 de agosto de 1973 por orden de la sagrada mitra, el padre José María Téllez Ibarra entregó todo esto al padre Miguel Chamorro.

De los ingresos de la fábrica se seguía pagando la renta de la casa de la Acción Católica de Señoras, por 100 pesos. El 30 de agosto de 1973, se entrega el primer abono del órgano Hammord con un valor de 5 232 pesos.³⁴

Es así como a finales de 1969 la sede parroquial del Sagrario se traslada oficialmente a la Iglesia de Soledad, pero se materializa hasta el año de 1971; se desconoce cuáles fueron las razones, pero posiblemente fue por el tamaño e instalaciones del templo, además de su ubicación. La historia contemporánea de la parroquia aún está por escribirse.

³³ APSMIS, Sección Disciplinar, Serie Fábrica, libro 1 de 1966-1973, ubicación: 14/C/32, ff. 64-71.

³⁴ *Ibid.*, ff. 85-92.

GUÍA DE LAS SERIES DOCUMENTALES

NÚMERO: 1

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Asociaciones

PERIODO: 1892-1983

VOLUMEN: 11 libros y 1 legajo

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/A/1-14/A/12

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: Libros que contienen los datos referentes a la fundación de una asociación o hermandad, en donde se asienta la fecha de creación, los reglamentos o estatutos que la rigen y bajo qué advocación está puesta. Algunas asociaciones llevan registro de sus integrantes, como es nombre, domicilio, fecha de ingreso, cuota que dan y fecha de separación; también las actas de los acuerdos celebrados, por ejemplo para nombrar la mesa directiva que ha de regir la asociación; el libro de Cuentas donde se asientan los ingresos por limosnas y cuotas que recaudan los socios, los gastos erogados por misas, funciones, pago de músicos, “fuellero”, cantor, fiesta titular, sermón, pago del sacerdote celebrante, vestido para el santo patrón, gastos por compra de escapularios, etcétera.

Es raro encontrar en los libros de asociaciones las indulgencias concedidas a las personas que ingresan a ellas. Entre los libros de las asociaciones están los del Jardín del Divino Hortelano, La Vela Perpetua, Asociación Guadalupana, Asociación Josefina para el fomento a las vocaciones sacerdotales, Unión Social Católica y la Unión Femenina Católica Mexicana.

También en los expedientes sueltos de Asociaciones pueden encontrarse el directorio de las asociaciones pertenecientes a la parroquia del Sagrario Metropolitano; reglamentos y estatutos; proyectos y programas de trabajo; y

boletines como los de la Asociación Acción Católica Mexicana. Un ejemplo de ello es la Asociación el Jardín del Divino Hortelano que fue promovida por el señor cura don Ignacio Carcaño y establecida en la parroquia del Sagrario en la ciudad de Puebla el 14 de marzo de 1893, que tenía por objeto el tributar culto al Sagrado Corazón de Jesús; su fiesta titular era al Dulce Nombre de Jesús, así como los viernes últimos de cada mes tenían por objeto el satisfacer la aspiración del Corazón de Jesús y se dirigía a la beata Margarita. Cada socio debía inscribirse en el registro para ejercitar la virtud que le haya tocado, ofreciéndola al Corazón de Jesús por manos de la Santísima Virgen María, recitar frecuentemente la devoción y la invocación análoga a la virtud y corresponder cada quien con la cuota de tres centavos y la de 12 centavos de la fiesta titular.

NÚMERO: 2

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Canon

PERIODO: 1768-1940

VOLUMEN: 4 libros

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/A/13 – 14/A/16

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: Libros donde se asientan las licencias para que los diferentes sacerdotes autorizados en la Parroquia del Sagrario, desde 1767, puedan celebrar misa, predicar y confesar, tanto en castellano como en mexicano; se asienta el nombre del sacerdote, tiempo que dura la licencia, fecha en que se inicia y finaliza la licencia; si tiene permiso para confesar hombres y mujeres y si tiene autorización o no para confesar religiosas, mozas y colegialas.

También en los libros de Canon pueden hallarse las licencias de exposición, que son aquellas dirigidas a la autoridad diocesana para que autorice la exposición del Santísimo Sacramento, de cualquier imagen religiosa para que salga en procesión, y para que el sacerdote pueda ausentarse de su parroquia y suplirlo otro; en caso del fallecimiento del señor cura, se envían las órdenes por el prelado para el nuevo sacerdote que ha de servir en la parroquia; también se registran permisos de binación.

Así, por ejemplo, consta un libro de Canon de 1768. En él se registra la disposición dada por el obispo Francisco Fabián y Fuero en la que se hace referencia a una carta expedida por Domingo Pantaleón Álvarez Abreu del 21 de noviembre de 1757, por medio de la cual se ordena que ningún ministro nicante misa ni confiese en sus curatos sin primero presentar las licencias que le están concedidas. El libro contiene el registro de los diferentes sacerdotes a quienes se le han concedido licencia para decir misa, predicar y confesar en la parroquia del Sagrario desde 1767 a 1824. El primero que se registra es Joseph Marín, vicario, a quien se le da licencia de dos años, del 9 de febrero de 1767 al 9 de febrero de 1769. El segundo registrado es Joseph García, teniente de cura, con licencia de 4 años, del 4 de noviembre de 1767 al 4 de noviembre de 1771.

NÚMERO: 3

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Capellanías

PERIODO: 1765-1855

VOLUMEN: 2 libros

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/A/17 – 14/A/18

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: Libros en que se registran el origen y la manutención de capellanías o fundaciones. Estas instituciones están vinculadas a la última voluntad de los finados. Pueden hallarse los documentos relacionados con la ejecución del testamento y los títulos o escrituras de las propiedades donadas. La serie consta de dos libros: el libro primero de 1765-1788 y el segundo de 1789-1855; contienen la toma de razón de todas las capellanías fundadas y que se fundaren por quienes hayan sido parroquianos del Sagrario de la Catedral de la Puebla de los Ángeles. Dichos libros los mandó formar Francisco Fabián y Fuero, obispo de la diócesis de Puebla, por su edicto mandado el 13 de agosto de 1765, en que hace la siguiente referencia:

Manda que en todas y en cada una de las parroquias de esta ciudad y obispado tengan los curas un libro en que se tome razón de todas las capellanías fundadas y que en adelante se funden por los que han sido y son parroquianos y que los

capellanes de ellas tengan la obligación de remitir o poner en dichas parroquias todos los años certificación de haber cumplido sus cargas siendo la del cura si fueren omisos dar cuenta al Juez de Testamentos para que apremie para que se presente dicha certificación y se averigüe si no se ha hecho, si se halla vacante la capellanía para hacer cumplir las misas. Así mismo ordena que siempre que falleciere cualquier clérigo tonsurado, de menores, subdiácono, diacono o presbítero domiciliario de este obispado, sin excepción alguna el cura de la parroquia en cuyo distrito hubiere muerto remita certificación de la partida de entierro al Juez de Testamento, expresando en ella quienes son sus herederos y testamentarios y si por estos o por otro medio les consta la capellanía o capellanías que era poseedor, debiendo hacer lo mismo los rectores de todos los hospitales del obispado por lo respectivo a los que mueren en ellos, para cuyo efecto y averiguación cometerán el reconocimiento de los libros de la parroquia a la persona o personas que les pareciere conveniente.

En los registros de capellanías se encuentran registrados los siguientes datos: capital por el que está fundada; sobre qué propiedad está impuesta; total de misas anuales que deben decirse, si son en fechas especiales como diversas festividades religiosas o días específicos; en qué templo u oratorio se celebraban las misas; y el nombre del fundador, albacea, beneficiario o capellán. Así, por ejemplo, consta el siguiente registro de capellanía:

Año de 1765, Capellanía impuesta con un principal de 3 mil pesos y cargo a los capellanes de 36 misas rezadas en el año los días de las festividades de Nuestra Señora la Santísima Virgen María, en los del patriarca Señor San Joseph, Señor San Joaquín, Señora Santa Ana, San Antonio de Padua, San Francisco de Asís y los demás en los días que les pareciere a los capellanes. Mandada a instituir por doña Ángela Delgado Romero y Moscoso, viuda que fue del general don Sebastián de Echeverría y Orcologa caballero de la orden de Santiago y con efecto fundaron don Sancho Fernández de Echeverría y Veytia, el señor don Antonio Rojas y Abreu del Consejo su Majestad Alcalde del Crimen de la Real Audiencia de México, como albaceas el Señor Lic. Don Joseph Fernández de Veytia, caballero de la Orden de Santiago del Consejo de su Majestad y su Oidor Decano de dicha Real Audiencia, quien lo fue de la referida, instituyente, como consta en la escritura hecha en la ciudad de Puebla a 28 de

julio de 1745 ante Juan Antonio de Serna, escribano real. Son llamados los primeros capellanes los hijos legítimos, nietos y descendientes de don Mariano, don Joseph y don Sancho Fernández de Echeverría y Veytia. Son patronos de esta capellanía los dichos Mariano, don Joseph y don Sancho Fernández de Echeverría y Veytia y recaiga en los descendientes de los dichos llamados y no habiendo ninguno recaiga perpetuamente en el Reverendo Padre Rector que es o fuere del Colegio del Espíritu Santo de la Compañía de Jesús de esta ciudad. Existe el principal sobre una hacienda de labor nombrada San Antonio Xaltepec, que [...] posee en la jurisdicción de Cholula el Lic. Don Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, acreditando al capellán don Manuel Antonio Fernández de Veytia y es obligación de contribuir al cura con 5 pesos anuales para el trabajo y cuidado que debe poner en lo referido a la capellanía y siendo su obligación administrar hostias, vino y lo demás necesario para la celebración de las misas y siempre que otro sacerdote en su nombre fuere a decir las a dicha santa iglesia informe para que se tome razón de este auto en el libro.

Otro ejemplo es la capellanía fundada en el año de 1790, capellanía vacante por muerte de don Anastasio Márquez de tres mil pesos impuestos en casa de obraje en el puente de San Francisco, que posee el señor don Gerónimo Borges y renombrado por el cabildo a don Ignacio Saldaña con pensión de 20 misas y asistir las los sábados al confesionario en la Soledad.

NÚMERO: 4

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Cartas Pastorales

PERIODO: 1965-1972

VOLUMEN: 1 libro

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/A/19

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: Las cartas pastorales son impresos dirigidos por la autoridad diocesana, en este caso el obispo, en los que instruye o manda diferentes disposiciones para que sean acatadas por sus sacerdotes o fieles de la diócesis, sobre asuntos de orden pastoral, religioso y social. La serie consta de un libro que contiene una colección incompleta de diversas cartas pastorales

y edictos dirigidos por el arzobispo de Puebla don Octaviano Márquez, como son: el edicto referente a la renovación litúrgica con fecha del 26 de septiembre de 1964; la décimo octava carta pastoral sobre la ocasión de la Cuaresma del 26 de febrero de 1965; el mensaje del episcopado mexicano al pueblo de México sobre la reforma educativa en año de 1969; la vigésima carta pastoral con motivo de la Cuaresma con fecha del 11 de febrero de 1970; la vigésima segunda carta pastoral sobre la firmeza de la fe católica del 26 de agosto de 1970; la vigésima tercera carta sobre la celebración del año de la Eucaristía con fecha de 8 de diciembre de 1970; la vigésima cuarta carta pastoral sobre la Cuaresma, en la que enfatiza de manera enérgica un mayor acercamiento a Dios Nuestro Señor y una vida intensamente cristiana, “pues la Cuaresma nos prepara para la celebración del gran misterio pascual y como dice el apóstol San Pablo, Cristo es nuestra Pascua. Puebla del 22 de febrero de 1971”; la vigésima cuarta carta pastoral sobre la ocasión de la Navidad y el Año Nuevo, Puebla 15 de diciembre de 1971; el edicto que el arzobispo de Puebla dirige al clero y a sus fieles de la arquidiócesis sobre la música en la sagrada liturgia, Puebla 1971; y la vigésima sexta carta pastoral que el arzobispo de Puebla dirige al clero y a sus fieles de su arquidiócesis con ocasión de la Cuaresma, Puebla 1972.

NÚMERO: 5

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Circulares

PERIODO: 1920-1994

VOLUMEN: 1 legajo y 3 carpetas

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/A/20, 14/A/21, 14/A/22, 14/B/1

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: Las circulares son diferentes oficios dirigidos por la autoridad diocesana al clero de la diócesis sobre diversos temas de carácter pastoral, religioso y social. La serie está formada por un legajo que va de 1920 a 1979, primera carpeta de 1969 a 1973, segunda carpeta de 1968 a 1973 y tercera carpeta de 1991 a 1994. Contiene diferentes circulares, avisos y cartas de las visitas pastorales hechas en la sierra norte de Puebla, como son los curatos de Olintla, Hueytlapan, Ixtepec, Zapotitlán, Cuamaxalco, Chicontla

y Amixtlan. Un ejemplo es la circular 6 del 4 de enero de 1920, sobre el desastre causado por el temblor acaecido en la Diócesis de Puebla y Veracruz “en el tiempo que el señor arzobispo Enrique Sánchez Paredes venía realizando su visita pastoral en las parroquias de no fácil acceso de comunicación y conociéndose los daños tan graves de vidas y haciendas que han sufrido los diocesanos:

Se dispuso primero que en la Santa Basílica Catedral, en las parroquias e iglesia de la arquidiócesis se elevaran a Dios Nuestro Señor preces de desagravios que consistían en misas votivas solemnes con el canto de las letanías a todos los santos y bendición con el Santísimo. Segundo la piadosa romería angelopolitana del 12 de febrero a la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe, que tendría doble objeto: dar gracias a Dios por los inmensos beneficios que en medio del gran desastre ha concedido y para que la virgen interceda ante Dios Nuestro Señor por todos. Tercero, que durante un mes contado de haber recibido la circular se diga en todas las misas la colecta *tempore taerremotus* que es la número 15 *tamquam proregravi*. Cuarto, que sea nombrada una comisión de eclesiásticos y seglares que se trasladarían a los puntos más damnificados de la Arquidiócesis para impartir los auxilios espirituales y distribuir los socorros. Conforme a las colectas que habían venido realizando algunos grupos sociales.

Otro ejemplo es la circular número 8 del 19 de febrero de 1920, emitida por el gobierno municipal, solicitando rendir mensualmente noticia de los bautismos, matrimonios y defunciones de conformidad al artículo 24 de la Ley General de Estadística.

Otro caso es la circular enviada el 27 de junio de 1973, por la Escuela Normal de Religión a propósito de la formación catequística de señoritas que estén interesadas en el apostolado catequístico, o sea, que quieran ser catequistas, por lo que se pidió a todas las parroquias de la diócesis invitar a señoritas mayores de 16 años y al menos con educación primaria terminada, éstas, es decir, las parroquias, debían pagar una matrícula de 20 pesos, tanto para las alumnas internas como para las externas, así como una cuota para las internas de 150 pesos y se contaba con becas para las primeras alumnas procedentes de las primeras parroquias.

NÚMERO: 6

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Cofradías

PERIODO: 1784-1809

VOLUMEN: 2 libros

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/B/2, 14/B/3

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene dos libros que no son de cofradías, sino de cuadrante de los ingresos por obvenciones y octavas. El primer libro va de 1784 a 1802 y el segundo de 1802 a 1809; en ellos se registra el cuadrante de las cuentas semanarias de los ingresos obtenidos por bautismos, velaciones, amonestaciones y entierros, y se asienta lo que se descuenta por los salarios que perciben los sacerdotes, así como la octava o impuesto que percibía la Iglesia y que iba a sus arcas, más lo que se gastaba de cera. Cada cuatro semanas se hacía una cuenta total de lo percibido por octavas. De hecho el primer libro aparece con la siguiente portada:

Libro 1 de octavas pertenecientes al cofre de la santa iglesia Catedral de principios de este mes de septiembre de 1784 para el gobierno del Lic. Mariano de Guadalupe, primer sacristán mayor del Sagrario de dicha santa iglesia y notario del Tribunal de la Inquisición.

En el segundo libro aparecen anexas dos cartas en las que tres sacerdotes solicitan el aumento de sus sueldos mensuales de nueve pesos, y se les autoriza un aumento de dos pesos, esto se indica luego en las cuentas semanarias donde se ve reflejado dicho aumento. Esta documentación nos permite saber cuánto percibía la Iglesia por ingresos de derechos de obvenciones y octavas y lo que gastaba por salarios de los sacerdotes y compra de cera, por lo que podemos conocer la economía de dicha institución.

NÚMERO: 7

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Consejo Presbiteral

PERIODO: 1968-1972

VOLUMEN: 1 legajo

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/B/4

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: Legajo que contiene las actas de las juntas celebradas por el consejo presbiteral, que es la reunión de todos los sacerdotes de ciudad encabezados por el señor arzobispo, quien funge como presidente del consejo. En dichas reuniones se tratan temas de carácter pastoral, religión y problemas sociales. Por ejemplo, la enseñanza catequética de los niños, jóvenes y adultos, los medios para la preparación catequética, textos catequísticos apropiados, sugerencias para atraer a los niños y jóvenes y adultos a la catequesis. Aparece una lista de los señores párrocos de la ciudad arzobispal y de los rectores de las ayudas de la parroquia de la ciudad.

También se halla el acta número uno del decanato de los Sagrarios en el que se celebra la junta para hablar del tema “Análisis y vías de solución al problema de la juventud” y las actas del consejo presbiteral en las que se tratan diversos temas de carácter pastoral como es la modificación del decanato de Cuetzalán, comprendiendo las siguientes parroquias: Cuetzalán, Yanquitlalpan, Jonotla, Tuzamapan, Huehuetla, Caxhuacan, Hueytlapan, Xochitlán, Zapotitlán y Nauzontla.

También se halla el acta número cinco del Consejo Presbiteral del año de 1972, que se refiere a la renovación de la consagración al Espíritu Santo que se llevó en la iglesia Catedral el domingo 21 día de Pentecostés y en todas las parroquias, en dicha acta se asientan las sugerencias para fomentar la espiritualidad sacerdotal. A continuación aparece el tema sobre el seguro sacerdotal y el número de sacerdotes que están asegurados en la arquidiócesis, así como otros asuntos relativos a los cursos de instrucción intensiva que se ofrecen a los niños y niñas en el Colegio Esparza y en el Centro de Capacitación Infantil.

NÚMERO: 8

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Correspondencia

PERIODO: 1889-1974

VOLUMEN: 1 legajo

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/B/5

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie contiene, en su mayoría, documentos sueltos referentes a las cartas recibidas por el señor cura sobre diversos asuntos, ya sea de carácter religioso como civil; y, asimismo, se hallan las cartas remitidas a las autoridades eclesiásticas, civiles y a particulares. Entre ellas destacan las cartas en las que se solicita la reducción en el pago de derechos de matrimonio, solicitudes para contraer matrimonio, solicitudes de publicatas de matrimonio, solicitudes para bautizar a adultos de acuerdo al rito que se impone a los párvulos, solicitudes de certificados de fe de bautismos, búsquedas de fe de bautismos, trámite sobre legitimación de nacimientos de niños en los libros de bautismos, etc. Aparecen retractaciones a las leyes constitucionales por diversas personas que tuvieron algún cargo público o trabajaron para una dependencia de gobierno, en la que se acogen las normas emanadas por la Iglesia y que van de 1889 a 1895. Se halla también la licencia para sepultar los restos de Rosario Bello en la Iglesia de la Santísima Trinidad, año de 1893. Y la licencia de exposición del Santísimo en la fiesta de Domingo y en la procesión del 18 de julio de 1901.

La mayoría de las cartas son para que puedan verificarse matrimonios, desde solicitudes de dispensas de matrimonio y exhortos, hasta publicatas. También aparecen cartas de solicitud para investigar en el Archivo del Sagrario Metropolitano, así como el permiso para formar un catálogo y el registro de monumentos en el que se consignaría la ubicación, las características y peculiaridades del edificio del 5 de agosto de 1970. Tal es el caso de la solicitud fechada el 8 de marzo de 1973, en la que el historiador Salvador Cruz, miembro del Seminario de Cultura Mexicana, solicita permiso para investigar sobre “un alcalde mayor nacido en Puebla en los años de 1555” y pretende revisar los libros de bautismos, matrimonios y defunciones. O el permiso que solicitan los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria fechado el 18 de

marzo de 1974, en la que pretenden investigar la fecha de nacimiento exacta del Dr. Gabino Barreda, fundador de dicha escuela.

También está el plano del Templo de la Soledad y anexos, y una carta de la Oficina General de Hacienda en la que se declara monumento histórico al Templo de la Soledad en el año de 1936 y una ilustración del mismo.

NÚMERO: 9

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Cuentas

PERIODO: 1804-1996

VOLUMEN: 33 libros y 1 legajo

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/B/6 – 14/C/6

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie está formada por libros de Cuadrante que incluye las cuentas percibidas por ingresos de bautismos, velaciones, amonestaciones y entierros y lo que sale por salarios y obvenciones que perciben los sacerdotes, además de la octava o impuestos que van a las arcas de la Iglesia. Estas cuentas eran realizadas semanalmente, y al mes se hacía un corte de lo que se percibía en total por octavas. A partir de 1809 se empieza a registrar lo que se gasta por candelas, cera, capa y certificaciones. De 1840 a 1849, se constata el registro del trámite por casamientos, en que se asientan las velaciones, arras, amonestaciones, vicario, acólitos, acompañamiento, cera y candelas. Todavía para 1860 las octavas se siguen sacando semanal y mensualmente. Ya para la década de 1870 se deja de percibir la octava, pero se sigue llevando la cuenta de ingresos por bautismo (en la que se anota el nombre del bautizado); el casamiento (nombre de quien se va a casar, costo de velaciones, arras, amonestaciones y publicatas); por entierros (se registra el nombre del difunto y el costo); se agrega el salario y obvenciones que perciben los sacerdotes, los sueldos del dependiente, barrendero, celador, además de estos gastos se agrega el pago de acólitos y cera, etc. Y de la cuenta total que resulta se divide por mitad y se da a cada sacerdote lo que le corresponde. En los registros de finales de siglo XIX y principios del siglo XX se siguen anotando los ingresos por bautismos, casamientos, arras, entierros, y los egresos por salarios de los señores sacerdotes, secretario, sacristán

y mozo, asimismo se saca la cuenta total y lo que resulta se divide por mitad y se reparte entre los sacerdotes.

El libro de Cuadrante de 1925 es un documento diario de administración parroquial, donde se apunta lo que se realiza en la parroquia como es la misa, la sagrada comunión, confesiones a enfermos, el viático, asociaciones de guardia como la Vela Perpetua y la Guadalupana, bautismos (quién los celebró, oficios recibidos y despachados, partidas escritas en el libro original y en el libro de copia.

También aparece un libro de Caja de la Asociación de las Ánimas de la Parroquia del Sagrario de 1941 a 1945, en el que se asientan las entradas por limosnas y cuotas que dan los socios, y sus salidas por gastos de distribución, compra de libros, compra de escapularios, etc. El libro Cuadrante de 1950-1951 registra lo que se recauda por limosnas y el empleo de éstas en la compra de hostias, vino, aceite, plumero, pago de sacristán, notario, cantor, avisos del Santo Jubileo, para pagar el lavado de manteles, toallas y carpetas, etcétera.

Los registros de 1958 a 1974 declaran por escrito los ingresos por limosnas de las alcancías de las diferentes imágenes del templo, así como los ingresos de bautismos, casamientos, misas de difunto, misas rezadas, cantadas y aniversarios; se tienen también los gastos por la compra de talonarios para bautismos, honorarios del capellán, cantores, aseo de la calle y pago de electricidad.

En los registros de 1968 a 1970 se asientan los gastos por reparación de la obra del camarín y demás obras del templo de La Soledad, la raya de los albañiles y compra de materiales.

Sin duda, con toda esta información resulta posible conocer la economía de la Parroquia del Sagrario Metropolitano desde principios del siglo XIX y finales del XX, cuánto ingresaba por obvenciones y lo que se recaudaba por octavas, más lo que se gastaba por salario de los sacerdotes, sacristán, notario, mozo y demás gastos de mantenimiento del templo, así como por hostias y vino.

NÚMERO: 10

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Decanato

PERIODO: 1949-1975

VOLUMEN: 1 legajo

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/C/7

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: Serie que contiene documentación diversa, siendo la más antigua la referente a las conferencias dadas a los grupos de cordigeros o niños misioneros y la necesidad de crear un grupo de éstos en la Parroquia del Sagrario formados por la Tercera Orden para el año de 1949. También existe documentación sobre las actividades que realizaban las asociaciones como la Acción Católica Mexicana, la Unión Femenina Católica Mexicana, la Juventud Católica Femenina Mexicana, Movimiento Familiar Cristiano, Secretariado de Cursillos de Cristiandad, Secretariado Diocesano y Jornada de Vida Cristiana. Aparece la lista de los nuevos dirigentes de dichas organizaciones fundadas en la acción católica y confederados del apostolado seglar que fueron proclamados por el señor arzobispo de Puebla Octaviano Márquez y Toriz, el 29 de septiembre de 1968, dentro de la sección de clausura de la XV Asamblea Diocesana de Acción Católica.

También aparecen circulares sobre el tema de la Jornada Mundial de la Paz, que inició el 1 de enero de 1969, en la que se recomienda en todos los templos oratorios de la arquidiócesis que durante la misa de ese día se predique a los fieles sobre la naturaleza de la necesidad de la paz, así como otras actividades como rezar el rosario a la Virgen María reina de la paz, promover las comuniones y oraciones en los niños. Se incluyen el mensaje que dirige el arzobispo de Puebla, Octaviano Márquez, con motivo de la Navidad de 1968 y Año Nuevo de 1869; diferentes programas de la Asociación Acción Católica Mexicana sobre sus actividades y su reglamento en el marco de la XV Asamblea Diocesana. Se incluyen cartas dirigidas al cura José María Téllez: la primera fechada el 25 de octubre de 1972, en la que se informa sobre los jóvenes que ingresaron al Seminario para el curso escolar 1972-1973; y la segunda con fecha del 31 de octubre de 1972 sobre el propósito de promover las vocaciones sacerdotales a jovencitos que manifiestan el deseo de ser sacerdotes o consagrarse

a la vida religiosa, por lo que la comisión diocesana puso a disposición siete lecciones, un cuestionario, examen para que fuese estudiado y contestado por los estudiantes y material para el orientador.

Por último, aparecen algunas actas (de la seis a la ocho) y resúmenes de actas (de la uno a la ocho) del decanato número uno del Sagrario, pero no especifica cuántas parroquias pertenecen a él, las actas son del año de 1970, y tratan temas de pastoral y la doctrina que habrá de implementarse en la jurisdicción del decanato. Entre ellas está el acta número 7 del 2 de junio de 1970, en la que se tratan los siguientes temas: el censo del decano y la entrega del censo del Templo del Carmen, la misa de instrucción litúrgica del 23 de julio en San Jerónimo. Asuntos pendientes: a) semana bíblica litúrgica; b) bodas de oro de su Santidad y dificultad para coleccionar el tesoro espiritual para que sea mandado a su Santidad; c) planeación sobre misas y ejercicios abiertos y la estadística de los ejercicios cuaresmales.

NÚMERO: 11

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Diario de Misa

PERIODO: 1922-1980

VOLUMEN: 16 libros

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/C/8 – 14/C/24

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: En los libros que contienen el registro de las misas celebradas en la Parroquia del Sagrario, se asienta el mes, día, celebrante, firma, hora e intención, si la misa es rezada o cantada, si es de difunto, de acción de gracias y su estipendio. En los registros de misas de 1922 a 1942 se anotan el mes, fecha de recibo, intención o nombre por quien se celebra, solemnidad (si es rezada o cantada), fecha de celebración, celebrante, notas (con hora), estipendio; en aquel tiempo se pagaba por la misa rezada 2 pesos 50 centavos, y la misa cantada de cinco a seis pesos.

Dentro de esta serie, aparecen tres libros de registros de las misas celebradas en el templo de Nuestra Señora de la Soledad y van de 1951 a 1959, siendo capellán Pedro Méndez y Vázquez, con indicación del mes, fecha de recibo, intención, solemnidad, estipendio, fecha de celebración, celebrante y

hora. Para los años de 1951 a 1954 se pagaba por misa rezada de seis a ocho pesos y por la solemne 11 pesos; de 1954-1957 se pagaba por la rezada 10 pesos y por la vigilia y rezada 15 pesos, y por la solemne de 15 a 18 pesos. En los registros de misas del templo de la Soledad aparecen en su mayoría como celebrantes el señor canónigo Montero y el padre Roberto Escamilla. Hay varias listas del año de 1966 en las que se invita a los fieles que tengan deudos en el Purgatorio para que los inscriban a la rifa de Ánimas, con la intención de que oren y asistan a los rosarios del mes de noviembre en la Parroquia del Sagrario.

Los registros de 1969-1973 nombran las misas celebradas tanto en el Sagrario Metropolitano como en el Templo de Nuestra Señora de la Soledad, que inician el primero de diciembre de 1969, siendo cura José María Téllez y vicario cooperador Ángel Paz y Puente. Cabe aclarar que el estipendio por misa rezada en 1969 era de 15 pesos; para 1970 era de 20 pesos y luego sube a 25 pesos y la cantada con responso 30 pesos, hasta 1973. En cuanto a los registros de misas de 1973 a 1975, se sabe que a partir del mes de agosto de 1973 quedó a cargo de la parroquia el cura José Luis Zarza; y se sigue anotando el mes, día, intención, solemnidad, estipendio, fecha de celebración, celebrante y hora. En 1973 la misa rezada tenía un costo de 30 pesos y la cantada de 40 a 60 pesos; para 1974 la rezada valía 40 pesos y la cantada 70 pesos; y para 1975-1980 los registros de misas asientan los mismos datos que los anteriores, sólo que el estipendio subió, pues las rezadas se cobraban en 50 pesos y la cantada en 80 pesos.

NÚMERO: 12

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Fábrica

PERIODO: 1784-1973

VOLUMEN: 8 libros

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/C/25 – 14/C/32

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: Los libros de Fábrica son aquellos que registran las cuentas en la que se anotan los ingresos y gastos de la fábrica o construcción de la iglesia (también conocida como fábrica material), por conceptos como pagos de los maestros de obra, alarifes, herreros, carpinteros, artistas

estofadores, pintores, plateros e imagineros. Esta serie nos permite conocer el desarrollo histórico del templo.

Cuando las cuentas se refieren a gastos ocasionados por la compra de ornamentos, cera, hostias, vino y vasos sagrados, se trata de la fábrica espiritual. La serie contiene varios libros, siendo el más antiguo el de 1784 a 1854, en él se registran las limosnas por las fábricas de las sepulturas que se abren en la santa iglesia Catedral, como las que da el deán para el gobierno de don Mariano Guadalupe, sacristán mayor del Sagrario. Se asientan la fecha y lugar en donde se abre la sepultura, el nombre del difunto, la limosna y el estipendio por el enlozado que es de seis reales. En el caso de los hermanos que pertenecían a la cofradía del gremio de plateros, eran sepultados en la capilla de la Concepción y no daban nada de limosna por tener derecho.

En cuanto a las dignidades como prebendados, chantres, canónigos y maestrescuelas, no se daba ni una limosna por la fábrica de la sepultura. Por acuerdo del cabildo que se celebró el día 22 de octubre de 1700. Se dice que los hermanos de los señores capitulares no debían dar ninguna limosna por tener derecho a sepultura. Con dichos registros puede conocerse en qué lugares y capillas se sepultaban a los difuntos, ya fueran laicos o clérigos. También se mencionan las capillas de Nuestra Señora de Guadalupe, de Nuestra Señora de la Concepción, la de San Nicolás, la de Santo Cristo, la del Sagrario, la Preciosa Sangre de Cristo, la de Nuestra Señora de la Soledad, la de las Nieves y la de los Angelitos. Por ejemplo, había un lugar especial para sepultar a los sacerdotes en la Catedral, o en la Capilla de San Nicolás, y también lo había para los colegiales y para los párvulos. Asimismo se sepultaban tanto en los cruceros, como en el primer y segundo arco y en la puerta del Sagrario. Por limosna se daban ocho pesos, 12 pesos, 30 pesos o incluso 70 pesos, más el enlozado que era de seis reales y algunos laicos no daban nada de limosna, sólo el enlozado. Estos ingresos que se tenían de las sepulturas se aplicaban para las obras de la Catedral.

Los siete libros restantes de la serie van de 1883 a 1973, registran tanto la fábrica material como la espiritual. Por ejemplo, el libro de 1883 a 1896 se refiere la fábrica de la Parroquia del Sagrario Metropolitano, con registros de los ingresos por derechos de bautismos, arras o matrimonio, por arreglo y compostura del bautisterio para la celebración de bautismos, alquiler de reclinatorios y el uso del órgano para solemnizar las celebraciones. Se gastaba por

compra de hostias, vino, cera, incienso, formas, papel, gastos de escritorio, petróleo, para el acarreo de agua, por pago a la lavandera y al barrendero, por el trabajo que realiza el carpintero por arreglar una puerta y hacer una cómoda, del herrero y del pintor no se especifica, el escultor por arreglar una imagen (no se dice cuál), el platero por arreglar una crismera, entre otros gastos.

Los libros de 1904-1931 registran los ingresos por matrimonios, alquiler de reclinatorios, limosnas que se recaudan en las charolas y alcancías, y los gastos que se tienen son por compra de hostias, vino, aceite, petróleo, cera, pago de luz eléctrica, pago del sacristán, pago del mozo que hace las guardias en el templo, por gratificación a acólitos, pago al notario, pago al que cuida las alcancías, por aseo del cuadrante de la calle, por pagos de escritorio, por arreglo de habitación del párroco, por composturas del tinaco, pago al carpintero por hechura de puerta, por trabajo de albañilería (no especifica cuál), entre otros gastos.

El libro de Fábrica de 1966 a 1973 registra los gastos de reparación del Templo parroquial del Sagrario Metropolitano de la ciudad de Puebla de los Ángeles y el Templo de La Soledad, que comienza el 10 de mayo de 1966 y termina el 30 de agosto de 1973. En él se asientan los ingresos que se recaudan mediante la colecta que hacía la reverenda madre Esperanza Espinal en los años de 1966 a 1967, de donativos que dan personas altruistas, más lo que se recauda en las alcancías que se hallan en los mercados del Parral, la Victoria, Venustiano Carranza y 5 de Mayo, lo que ingresaba se destinaba a las obras materiales del Templo del Sagrario Metropolitano, como era al lavado de alfombras, tapetes y cortinas, compra de vidrios y material de construcción. También se incluyen algunos gastos realizados en el arreglo y aderezo de tres imágenes: la de Jesús, la de Santa María Magdalena y la de San Martín de Porres.

A partir del año de 1971 se empiezan a registrar los gastos que se realizan en el Templo de la Soledad como el pago al carpintero por hacer varios librerías, por pago de pintura del camarín, por arreglo del armonio, por arreglo de dos despachos, entre varias obras materiales como el arreglo de bancas, reclinatorios, alcancías, etc. Todos estos gastos se sufragaban por los ingresos de lo que se colectaba en las alcancías de los mercados y las que se recogían en la charola y alcancías del templo, así como de los donativos que daban las personas. Toda esta información nos permite reconstruir las mejoras materiales del templo y sus costos, así como los nombres de las personas que lo realizaron.

NÚMERO: 13

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Gobierno

PERIODO: 1770-1928

VOLUMEN: 3 libros

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 14/C/33 – 14/C/35

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: Libros que registran los diferentes mandatos emitidos, tanto por la autoridad diocesana como por la civil para que sean cumplidos y acatados por los párrocos y feligreses; también se registra lo acontecido en el curato y el gobierno de la parroquia; aparecen cartas cordilleras, circulares, edictos, providencias y toma de razones de capellanías. Por ejemplo, se asienta la toma de razón con fecha del 22 de enero de 1769, en la que se da la división de San Marcos para convertirse en curato colativo. Mediante carta cordillera emitida en el año de 1772, se informa a las parroquias de la ciudad: el Sagrario, Santo Ángel, Santa Cruz, San Joseph, San Marcos y San Sebastián, para que en las cabeceras no sólo de día, sino a cualquier hora de la noche, se administre el sagrado viático a los enfermos que se encuentren en artículo de muerte. También por carta cordillera el 13 de junio de 1779 se pide que se celebre una misa de acción de gracias en todas las parroquias de la diócesis por el nacimiento de la infanta que llevará el nombre de María Anna Rosalía. También está la toma de razón con fecha del 26 de marzo de 1777, que hace el señor cura rector don Vicente Torija y Urizar de la donación de un copón de oro para administrar el sagrado viático a los feligreses del Sagrario de la iglesia Catedral, “de no ser así, pase a la Parroquia de San José con el mismo ánimo de acuerdo con el deseo de la donante que pidió como intermediario al capellán Rafael Mariano Gorospe”.

Igualmente, aparece en el libro de Gobierno de 1770 a 1866, un directorio de la Parroquia del Sagrario, en la que se asientan su funcionamiento, las obvenciones, fundaciones de capellanías, las cofradías y hermandades que le pertenecen, por el año de 1784.

En el inventario de las alhajas y bienes de la Parroquia del Sagrario de 1802 a 1814, se hace constar la bendición del retablo nuevo de Nuestra

Señora del Pilar y las imágenes de san Joaquín y santa Ana, así como el adorno del barandal de fierro, reparo del pavimento, blanqueos, pinturas, y reforma de la pila bautismal en la capilla de adentro y compostura y adorno de la sacristía nueva, entre otras mejoras.

En el libro de Gobierno de 1866 a 1936, se registran varias actas de las visitas pastorales hechas al Sagrario por el arzobispo Ramón Ibarra González, los días 7 a 10 de julio de 1903, describiendo su recorrido que inició primero en el Sagrario, luego en el bautisterio, la sacristía y el archivo parroquial, e incluyendo sus recomendaciones. También se encuentra registrada el acta de visita pastoral del año de 1924, hecha por el arzobispo don Pedro Vera y Zuria, quien fue recibido por el señor cura canónigo don Rafael Bazán y Bravo y demás ministros y quien visitó y supervisó el bautisterio, los santos óleos, los altares, el confesionario y los vasos sagrados. Efectuó varias recomendaciones pastorales y señaló los libros que se debían de llevar en el archivo. La otra acta de visita pastoral asentada es la celebrada por el arzobispo don Pedro Vera y Zuria del 23 y 24 de marzo de 1931, en ella se registran los templos que pertenecen a la jurisdicción de la parroquia, las escuelas que se hallan en la demarcación de la feligresía, así como la escuela parroquial gratuita para niñas a la que asistían 220 alumnas en aquella época; por último, se asientan unas recomendaciones para el buen funcionamiento pastoral de la parroquia.

También aparece un decreto de división, desmembración y erección de nuevas parroquias en la ciudad de Puebla, del 8 de diciembre de 1922, en el que se explica el porqué de la creación de las nuevas parroquias creadas con sus límites jurisdiccionales, siendo cinco las antiguas parroquias: el Sagrario, San José, San Marcos, Santo Ángel y Santa Cruz; y las nuevas parroquias: el Sagrado Corazón de Jesús, Santa Clara y Santiago Apóstol.

El tercer libro de Gobierno de 1908 a 1927 registra varias circulares, pero, sobre todo, asienta los oficios recibidos por la secretaria episcopal referente a la publicación y certificación de matrimonios, así como peticiones de copias certificadas de bautismos. Esta información es valiosa pues nos permite reconstruir la historia de la parroquia, su funcionamiento y cambios jurisdiccionales.

NÚMERO: 14

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Inventarios

PERIODO: 1868-1906

VOLUMEN: 1 libro

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 15/A/1

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: Esta serie está compuesta por dos expedientes de inventarios: uno de 1868 a 1869 y otro de 1894, que a su vez están anexados a un libro de inventario de 1903 a 1906; en ellos se registran las alhajas y bienes que pertenecen al Sagrario. El inventario de 1868 a 1869 registra los bienes en forma de listado, iniciando con las pinturas, luego muebles, alhajas, ornamentos, ropa de iglesia, imágenes de bulto, órgano, confesionarios, bancas y sillas. Asimismo se asientan otros bienes que fueron extraviados en la sacristía por los sacristanes y se da parte de ello en el año de 1868. El inventario de 1894 registra las posesiones de una manera más ordenada, pues inicia con los bienes y alhajas que están depositados en una alacena de la sacristía. En la sección pinturas se asientan los lienzos que se hallan en el templo, como son *El cenáculo*, *El bautismo*, *El lavatorio*, *Nuestra Señora del Pilar*, *La oración en el Huerto*, *Nuestra Señora de Guadalupe*, entre otras. La sección esculturas registra todas las imágenes de bulto; la sección de candelabros y objetos de metal registra varios objetos de ornato, vasos sagrados y objetos de plata, depositados en la alacena de la sacristía.

El libro de inventario de 1903 a 1906 registra de manera clara y precisa dónde se hallan los bienes y las alhajas que se encuentran en el altar mayor, lienzos, imágenes de bulto y demás bienes; luego sigue con la lateral del evangelio con sus lienzos y muebles; la capilla con sus lienzos e imágenes de bulto; la lateral de la epístola con sus lienzos como un Santo Cristo, un Santo Niño, un retablo con espejo una imagen de san Juan evangelista y un lienzo grande de Nuestra Señora del Pilar colocado sobre el retablo, entre varios bienes como lámparas, dos mesas y dos confesionarios. Después se registran los ornamentos blancos, colorados, morados, verdes, azul y negros, como son las casullas, capas, dalmáticas, almaizales y albas, así como los bienes que se hallan en el bautisterio, como el lienzo grande del Bautismo del Señor, el

Calvario, el pie de altar, la pila bautismal de mármol, la escultura de San Juan Bautista, un pilar y taza de mármol para bautizar, dos crismas y una concha de plata, dos lienzos al óleo: uno de la *Purísima Concepción*, y otro del *Lavatorio de pies*, un confesionario, la bodega que resguarda varios objetos como blandones, alfombras, tapetes, candeleros, cortinas, y, por último, registra los vasos sagrados.

De 1903 a 1906 se registran los bienes que se han comprado y se han donado para el aumento del adorno del templo. También se registra que en 1903 se separó de la parroquia el rector José Leonardo Muñoz, por haber sido nombrado por el obispo para una prebenda y el 2 de septiembre tomó posesión el presbítero Agustín A. Nieva. En 1905 se traslada la estatua del Sagrado Corazón de Jesús de la iglesia Catedral a la Parroquia del Sagrario por disposición del arzobispo.

Esta información nos permite conocer los bienes y las obras de arte que poseía la parroquia y ubicar las fechas probables en las que aparecen registradas las imágenes, pues para la historia del arte es importante localizar la obra y conocer su descripción en general.

NÚMERO: 15

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Matrícula

PERIODO: 1807-1969

VOLUMEN: 2 libros y 1 legajo

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 15/A/2-15/A/4

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie se componen de dos libros y un legajo, el primer libro abarca la primera parte del padrón de la Catedral del año de 1807, en él se registran, en forma de listado, los nombres de las personas por familias; de los párvulos sólo se anota el número. Se hace una distinción entre las casas de los señores presbíteros, prebendados, cura de Catedral y doctores, dentro de las cuales habitan sus familiares y criados pertenecientes a la jurisdicción de la Catedral, que abarca las siguientes calles: Herreros, Correo, Cerrada de San Agustín, Siempre viva, Andrade, la Manzarrona, Sola, Malnatural, los Arbolitos, los Gozos, la Pulquería del Gato, la Aduana Vieja, la

Puerta Falsa de la Compañía, el Puente de Obando, la Palma, Plazuela de San Jerónimo, los Sapos, Primera de la Acequia, Segunda de Acequia, Tercera de Acequia, el Camarín, el Jacal, el Deán, San Jerónimo, las Vacas, el Hospital, el Sagrario, los Rosales alias “del Molino”, Plazuela del Carmen, los Arcos, el Tecajete, las Capuchinas, primera del Carmen y, por último, la calle de la Rinconada del Carmen.

La matrícula de 1967 corresponde a un legajo de encuestas parroquiales del Sagrario, donde el apartado I indica los generales (nombre de la familia, dirección, situación moral y religiosa, si es casado civil o religioso, amancebado, adúltero; su situación económica, si es buena, mediana o baja; si tiene casa propia o arrendada; condición de vivienda: si tiene radio y televisión; si pertenece a alguna organización); el apartado II, las particulares (cuántos componen la familia, nombres de sus integrantes, edad, ocupación, si son bautizados, confirmados, si se confiesan, si asisten a misa dominical); y el apartado III, datos complementarios (escuelas y colegios de sus hijos, catecismos de sus hijos, publicaciones principales que reciben, templo o iglesia que frecuentan, amistad o conocimiento de algún sacerdote o religiosa, si tienen algún anciano o enfermo crónico que necesite o quiera la visita de un sacerdote, si necesita exponer o aclarar alguna dificultad, si se tiene alguna sugerencia u observancia que hacer y varios.

Según puede observarse, la encuesta estaba diseñada para conocer cómo estaba conformada la familia, su estado socio-económico, su situación religiosa o cómo estaban en cuanto a sus sacramentos, la escuela donde estudiaban los hijos y por el catecismo recibido se conocía cómo se estaban formando los hijos, el templo o iglesia que frecuentaban, saber a cuál iglesia asistían, y si tenían algún anciano o enfermo requiriera de ayuda espiritual. Es una encuesta amplia en la que no sólo se empadrona a los feligreses en cuanto a número, sino que abarca los aspectos socioeconómicos y religiosos que permite tener un mejor conocimiento de la composición de las familias pertenecientes a la jurisdicción parroquial.

El libro de matrícula de 1969, o libro de *Status animarum*, de la Parroquia del Sagrario registra los nombres de los integrantes de la familia, su domicilio, ocupación, edad, estado civil, religión (la mayoría de los casos es católica, sólo un caso fue mormón), la ocupación de los jefes de familia varía, desde empleados, obreros, comerciantes, ingenieros, etc.; y la jefa de familia en su

mayoría se dedica a las labores del hogar, aunque las hay empleadas, maestras y enfermeras. Con esta información es posible conocer la gente que vivió en aquella época en la feligresía de la Parroquia del Sagrario y comprender tanto su situación económica como su estado católico, por ejemplo, si eran familias que cumplían con los sacramentos o no.

NÚMERO: 16

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Provisorato

PERIODO: 1895-1912

VOLUMEN: 1 legajo

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 15/A/5

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie está formada por los diferentes oficios que remite la jefatura política del distrito de Puebla al párroco del Sagrario, solicitando la noticia mensual de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos de 1895 a 1912, lo cual permite realizar la estadística mensual y anual. Por otra parte aparecen también los oficios dirigidos por los juzgados 1º, 2º y 3º de lo criminal, en los que se solicitan copias certificadas de las partidas de bautismos de las personas que llevan causas instruidas en tales juzgados por diversos delitos, para aclarar su fecha de nacimiento y sus generales; razón por la cual tal documentación es solicitada a la Parroquia del Sagrario.

También aparece documentación sobre resoluciones dadas por el provisorato en solicitud a la revisión de que si alguna persona adulta no ha recibido el sacramento del bautismo en dicha parroquia, se le administre y se le registre, o de lo contrario si ha recibido el sacramento pero presenta algún error la partida, sea corregida.

Se encuentran también documentos de publicaciones de matrimonios y varios oficios de retractaciones a la Constitución de 1857, que hacen personas que han recibido algún cargo público o ejercen algún trabajo que les haya hecho jurar la Constitución de 1857 y hacer guardar las Leyes de Reforma, pero que siendo fieles creyentes se retratan de dichas leyes y juran respetar la fe católica.

Sin duda, esta documentación nos permite conocer la relación que había entre las autoridades civiles y eclesiásticas en cuanto a lo que acontecía estadísticamente en la parroquia sobre nacimientos, matrimonios y defunciones, el movimiento de población y la cooperación de las autoridades eclesiásticas ante la solicitud de la justicia para informar respecto de los datos de nacimiento de las personas que tenían una causa criminal instruida.

NÚMERO: 17

SECCIÓN: Disciplinar

SERIE: Proventos

PERIODO: 1907-1980

VOLUMEN: 3 libros

ORDENACIÓN: Alfabética y cronológica

UBICACIÓN: Estante 15/A/6 – 15/B/8

DESCRIPCIÓN INFORMATIVA: La serie está compuesta de tres libros: el primer libro de 1907 a 1909 registra las solicitudes por certificados de partidas de bautismos, pero el libro se haya cancelado en su mayoría. En cuanto al segundo libro de Proventos de 1934 a 1938 se haya en buen estado, de modo que registra los ingresos por bautismos, matrimonios, derechos de arras, entierros, certificados de bautismos y misas. Se incluyen los egresos que son gastos de gasolina para el auto, pago de servicio telefónico, por aseo del cuadrante, compra de cera y aceite, sueldos del sacristán (30 pesos), notario (20 pesos), al cura por diversos gastos (39.50 pesos), gastos de material como cal, arena y pago de albañilería, por compra de periódico *La palabra* (2.40 pesos), etc. Esto nos permite conocer cuánto ingresaba, por qué conceptos y en qué se gastaba.

El libro de Proventos de 1938 a 1980 también registra los ingresos por bautismos, que tenían un costo en aquella época de dos pesos con 50 centavos; las certificaciones de bautismos dos pesos, los matrimonios se pagaban en 15 pesos, más dos pesos 60 centavos por derecho de arras; por los entierros se pagaban dos pesos con 50 centavos, esto hasta bien entrada la década de los 50. Para la década de los 60 a los 80 las cuentas se llevan de la siguiente manera: ingresos por estipendio de misas rezadas y cantadas, derechos de bautismos, derechos de matrimonios y derechos de entierros, limosna en

el platillo, derechos de expedición de certificados, derecho de solemnidades especiales, quince por ciento de las limosnas de las alcancías, promedio mensual de las obvenciones personales, y quince por ciento de las vocaciones misionales; y los egresos honorarios del vicario cooperador, estipendio de binación y trinación remitida a la curia, derechos por concesión de facultades, licencias y dispensas, derechos del celebrante y predicador, gastos de conservación de casa parroquial, honorarios de cantores, músicos y floristas, sueldo del notario, sueldo del sacristán, sueldo de los dos ayudantes del notario, gastos del cuadrante, y la cantidad remitida a la curia por bautismos según el arancel.

Como puede observarse, los ingresos de la parroquia siempre estuvieron basados en los derechos por sacramentos de bautismos y sus certificaciones, matrimonios y derechos de arras y entierros, más los ingresos por misas rezadas y cantadas, además de las limosnas que se colectaban en el plato y en las alcancías. Sus gastos en su mayoría estuvieron destinados al pago de sueldos del sacristán, notario, ayudantes, gastos de escritorio, gasolina, servicio telefónico, y algunos extraordinarios, como pago de carpinteros, albañiles, material y varios.

Los libros de Proventos marcan el orden en que se llevaban las cuentas durante los más de 50 años de administración correcta por parte de los ministros de la Parroquia del Sagrario, de tal forma que ello nos permite conocer la economía interna de la parroquia, cómo ingresaba el dinero y en qué se gastaba.

ANEXO: PARROCOS DEL SAGRARIO

Nombre:	Años
Cura Pedro Hernández	1544-1545
Cura Alonso Maldonado	1544-1546
Cura Hernán González	1545
Cura Juan de Osma	1546
Cura Alonso Pérez	1546-1552, 1562-1564
Cura Bartolomé Castillejo	1549
Cura Juan de Zurita	1549-1551
Cura Juan de Cabrera	1551
Licenciado Salazar	1551-1552
Cura Gómez Nieto	1552-1557
Cura Juan Fernández	1555-1557
Cura Diego Fuas	1557-1559
Cura Juan Ramírez	1559
Cura Pedro Ortiz Zúñiga	1559-1568
Cura Sebastián de Bustamante	1563
Cura Juan García	1563
Cura Francisco de Mora	1563-1564
Cura Gaspar de los Reyes	1563-1572
Cura Juan de Rodríguez	1567-1573
Clérigo Francisco Bravo	1567
Cura Licenciado Juan Fernández de León	1568-1571
Cura Thomas Ruiz de Zúñiga	1570-1590
Cura Dionisio Rivera	1572-1577
Presbítero Pedro Aguilar de Acebedo	1572
Cura Francisco de Paz	1573-1576
Cura Luis de Peña	1577-1579
Cura Bartolomé de Paz	1578-1590

Nombre:	Años
Cura Arias Gonzalo	1581-1597
Cura Alonso Díaz Aguilar	1581-1590
Beneficiado Pedro Ochoa	1583
Cura Albariañez Freiret	1585-1595
Cura Licenciado Santiago de Esquivel	1591-1600
Cura Juan Antonio Consados	1596-1597
Cura Joan de Formicedo y Leiva	1598-1615
Cura Pedro Godoy	1598-1613
Padre con licencia Pedro Gastón	1603-1616
Cura doctor Pedro García de Herencia	1609-1614
Bachiller Joseph de Espinoza	1612-1616
Bachiller Sebastián Guzmán, ayudante de cura.	1614-1616
Cura don Francisco Antonio Yllueca	1765
Don Josef Antonio del Castillo de Altra	1765
Doctor Joseph Pérez Calama	27 enero de 1769
Licenciado Juan Isidoro Sologuren, cura rector más antiguo.	1773
Presbítero Ignacio Carranco	23 de julio 1792
Doctor Antonio Joaquín Pérez	3 de julio de 1793
Presbítero José Cano y Zambrano, cura interino.	1814
Licenciado Mariano José Pineda, cura interino.	1852
Cura Bartolomé Rojas	1885-1888
Presbítero Carlos María Paz y Puente	1889
Don Ignacio Carcaño, vicario.	1890-1894
Cura Antonio Castro, cura rector.	1891-1892
Presbítero Luis Fernández Mangas, vicario.	1891
Presbítero Eugenio Casillas, vicario.	1892
Don Pascual Sánchez, cura rector más antiguo.	1894
Don José de Jesús Castillo, cura rector menos antiguo.	1894
Don Bonifacio Cruz Manjarrez, cura rector más antiguo.	11 de mayo de 1895 (nombramiento)
Don Leonardo Muñoz, cura rector menos antiguo.	8 de junio de 1895 (nombramiento)
Presbítero Ignacio Carcaño, padre sacristán.	21 de junio de 1899 (nombramiento)

Nombre:	Años
Presbítero José Martín Casani, ministro auxiliar.	22 de enero de 1900 (nombramiento)
Presbítero José Limia Jiménez, ministro auxiliar.	6 de julio de 1900 (nombramiento)
Presbítero Félix Anzures, padre sacristán.	13 de mayo 1901 (nombramiento)
Presbítero Rafael Izquierdo, ministro.	8 de febrero de 1901 (nombramiento)
Presbítero Francisco Benavidez, ministro auxiliar.	28 de marzo de 1901 (nombramiento)
Presbítero Jesús Martínez, ministro.	13 de septiembre de 1901 (nombramiento)
Presbítero Jesús Martínez, padre sacristán.	6 de octubre de 1902 (nombramiento)
Presbítero Francisco Benavidez, ministro.	6 de octubre de 1902 (nombramiento)
Don Esteban Morales Rabelo	1909
Don José María Peña	1912
Don Julián Anaya	1913-1919
Don Francisco Tapia	1919
Don Rafael Bazán y Bravo	1919-1925
Don José María Téllez	1968-1974
Presbítero José Luis Zarza Bernal	1973-1991

FUENTES

APSMIS Archivo Parroquial del Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad.

Bermúdez de Castro, Diego Antonio, *Theatro Angelopolitano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) (Biblioteca del Estudiante Universitario, 113), 1991.

García Palacios, Emma, *Los barrios antiguos de Puebla*, Puebla, Instituto Municipal de Arte y Cultura Puebla / Consejo de la Crónica, 2008.

Garibay Álvarez, Jorge, *Manual de Organización de Archivos Parroquiales*, México, Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México, A.C. (ADABI) (Colección Manuales, núm. 2), 2007.

Garibay Álvarez, Jorge (coord.), *Inventario del Archivo Parroquial Sagrario Metropolitano, Iglesia de la Soledad, Arzobispado de Puebla, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, Núm. 5), 2004.

———, *Inventario del Archivo Parroquial Evangelista San Marcos, Arzobispado de Puebla, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, núm. 3), 2004.

———, *Inventario del Archivo Parroquial Santo Ángel Custodio, Arzobispado de Puebla, Analco, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, núm. 4), 2004.

Garzón Balbuena, Elisa (coord.), *Inventario de los Archivos Parroquiales Señor San José, Santa Cruz, Puebla*, México, ADABI (Colección Inventarios, núm. 52), 2006.

Gerhard, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519–1821*, México, UNAM, 2000.

Grajales Porras, Agustín, “Parroquias coloniales de la ciudad de Puebla de los Ángeles. Siglos XVI–XVIII”, en *Lecturas Históricas de Puebla* 90, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla/ Secretaría de Cultura, 1992.

Guía. Arquitectura representativa de la Ciudad de Puebla, Puebla, Ediciones L’Anxaneta, 2009.

Fernández de Echeverría y Veytia, Mariano, *Historia de la Fundación de la Ciudad de la Puebla de los Ángeles*, México, Imprenta Labor, 1931.

Leicht Hugo, Meyer, *Las Calles de Puebla*, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla / Secretaría de Cultura, 2002.

- Merlo Juárez, Eduardo y José Antonio Quintana Fernández, *Las Iglesias de la Puebla de los Ángeles*, t. I, Puebla, Gobierno del Estado de Puebla / Secretaria de Cultura, 2001.
- , *Templo de Nuestra Señora de la Soledad de Puebla, Arquidiócesis de Puebla*, Puebla, Puebla, 1987.
- Palou Pérez, Pedro Ángel (compil.), *La Fundación de la Ciudad de Puebla*, Puebla, Instituto Municipal Arte y Cultura Puebla, 2006.
- Villa Sánchez, Juan fray, *Puebla Sagrada y Profana*, Puebla, Ediciones del Centro de Estudios Históricos de Puebla, A.C. / Editorial la Bohemia Poblana, 1967.
- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio, *Theatro Americano. Descripción General de los Reinos y Provincias de la Nueva España y sus Jurisdicciones*, México, Editorial Trillas (Colección Linterna Mágica, 20), 1992.



*Guía de series del Archivo Parroquial del Sagrario Metropolitano,
Iglesia de la Soledad. Puebla. Sección Disciplinar*
se imprimió en octubre de 2015 en
Cerro San Andrés 312, col. Campestre Churubusco,
c.p. 04200, del. Coyoacán, Ciudad de México
El tiro consta de 300 ejemplares.

